

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

CARRERA DE DERECHO

MODALIDAD: SEMI-PRESENCIAL



TEMA:

Atribución de la Responsabilidad por los daños ocasionados a la integridad física y daño a la propiedad pública y privada, resultado del *Hatun Puncha* en la Toma de la Plaza en el cantón Cotacachi.

Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogado de la República del Ecuador.

AUTOR:

Bernal Piedmag Alexander Xavier

DIRECTOR(A):

Dra. Andrea Soledad Galindo Lozano

Ibarra, 2024



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1004621197
APELLIDOS Y NOMBRES:	Bernal Piedmag Alexander Xavier
DIRECCIÓN:	Cdla. del Chofer, Panamá y Rafael Miranda 1-149
EMAIL:	axbernalp@utn.edu.ec
TELÉFONO FIJO:	S/N
TELÉFONO MÓVIL:	0969943356
DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	Atribución de la Responsabilidad por los daños ocasionados a la integridad física y daño a la propiedad pública y privada, resultado del <i>Hatun Puncha</i> en la Toma de la Plaza en el cantón Cotacachi.
AUTOR (ES):	Bernal Piedmag Alexander Xavier
FECHA: DD/MM/AAAA	15 de julio del 2024
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> GRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TITULO POR EL QUE OPTA:	Abogado de la República del Ecuador
ASESOR /DIRECTOR:	Dra. Andrea Soledad Galindo Lozano

2. CONSTANCIAS

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 15 días del mes de julio de 2024

EL AUTOR:

Bernal Piedmag Alexander Xavier

**CERTIFICACIÓN DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTERGRACIÓN
CURRICULAR**

Ibarra, 27 de marzo de 2024

Andrea Galindo Lozano

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final del trabajo de Integración Curricular de la Sr. Bernal Piedad Alexander Xavier, el mismo que se ajusta a las normas vigentes de la Universidad Técnica del Norte; en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

(f) 

Andrea Galindo Lozano
C.C.: 1003479969

APROBACIÓN' DEL COMITÉ CALIFICADOR

El Comité Calificador del trabajo de Integración Curricular “Atribución de la Responsabilidad por los daños ocasionados a la integridad física y daño a la propiedad pública y privada, resultado del *Hatun Puncha* en la Toma de la Plaza en el cantón Cotacachi”, elaborado por Alexander Xavier Bernal Piedmag, previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales, aprueba el presente informe de instigación en nombre de la Universidad Técnica del Norte:



(f):

Ph.D. Andrea Soledad Galindo Lozano
C.C.: 100347996-9



(f):

MSc. Gabriela Patricia Aguirre Hernández.
c.c.: 100291096-4

DEDICATORIA

Dedicado principalmente a mi madre y padre que han sido los que siempre han estado para apoyarme en todo momento con sus consejos y sabiduría que comparten conmigo para ser un mejor hijo y sobre todo una buena persona.

Al pequeño que siempre ha querido salir adelante, esperemos seguir construyendo y forjando durante el trayecto cosas buenas hasta lograr los objetivos que tengo planteados porque como siempre dicen sin trabajo duro y sacrificio no hay buenos resultados.

¡Nunca te rindas!

AGRADECIMIENTO

Agradezco al personal docente por estos años de aprendizaje que han sido agradables y satisfactorios con los conocimientos y enseñanzas que nos han brindado durante todo el trayecto formando personas de bien para la vida.

A todos quienes colaboraron y brindaron su conocimiento y ayuda para poder realizar este trabajo de investigación que sea el agrado de los lectores.

A la vida por ponerme en este momento aprendiendo de todas las cosas buenas y malas y de las experiencias vividas a lo largo de este tiempo.

Resumen

El Ecuador debe garantizar los derechos de las personas, así como la diversidad cultural que existe, como bien lo señala la Constitución de la Republica del Ecuador, el Estado es un estado plurinacional, el cual debe cumplir con el rol de promover y proteger la cultura de los pueblos y nacionalidades indígenas. Además de respetar sus costumbres y tradiciones en base a sus creencias que existen desde sus inicios. A partir del reconocimiento del Estado como un estado constitucional de derechos y justicia y el mayor reconocimiento para el pueblo indígena resulta de obligatorio cumplimiento la protección.

Los pueblos indígenas esperan cada año para poder celebrar el *Inti Raymi* conocido en Cotacachi como el *Hatun Puncha* o “Gran día”, en esta fiesta se realiza en agradecimiento al sol y a las cosechas por lo que salen a festejar a la Plaza Central de Cotacachi, bailando al ritmo del zapateo alrededor del parque. Sin embargo, existen algunos momentos en el que la fiesta de alegría y danza se transforma en violencia dando como resultado las conocidas peleas que pueden llegar a resultar en daños tanto a la propiedad publica y privada como a la integridad de las personas. En este trabajo de investigación se analizará el por qué y cómo funciona la organización, así como la responsabilidad del Estado frente a estos hechos que ocurren en la Toma de la Plaza en el cantón Cotacachi.

Palabras clave: Estado, Responsabilidad estatal, *hatun puncha*, cultura y tradición, territorio ancestral, *tinkiu*, propiedad

Abstract

Ecuador must guarantee the rights of people, as well as the cultural diversity that exists, as stated in the Constitution of the Republic of Ecuador, the State is a plurinational state, which must fulfill the role of promoting and protecting culture. of indigenous peoples and nationalities. In addition to respecting their customs and traditions based on their beliefs that have existed since their beginnings. From the recognition of the State as a constitutional state of rights and justice and the greater recognition for the indigenous people, protection is mandatory.

The indigenous peoples wait every year to be able to celebrate the *Inti Raymi* known in Cotacachi as the *Hatun Puncha* or "Great Day", this festival is held in gratitude to the sun and the crops so they go out to celebrate in the Central Plaza of Cotacachi, dancing to the rhythm of tap dancing around the park. However, there are some moments in which the celebration of joy and dance turns into violence, resulting in the well-known fights that can result in damage to both public and private property as well as the integrity of people. In this research work, the why and how the organization works will be analyzed, as well as the responsibility of the State in the face of these events that occur in the Taking of the Plaza in the Cotacachi canton.

Keywords: State, State responsibility, *hatun puncha*, culture and tradition, ancestral territory, *tinkiu*, property

Índice de Contenido

DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	6
Resumen	7
Abstract	8
Problema de Investigación	12
ANTECEDENTES.....	13
JUSTIFICACIÓN	15
OBJETIVOS	16
Objetivo General	16
Objetivos específicos	16
Pregunta de Investigación	17
Capítulo I Marco Teórico.....	18
1.2 <i>Inti Raymi</i> en Ecuador.....	18
Fiesta del <i>Inti Raymi</i> en Imbabura	23
Peleas Rituales	24
Hatun Puncha – <i>Inti Raymi</i>	26
Presencia del Estado en el <i>Inti Raymi</i>	29
Figura 1	31
Figura 2	32

Figura 3	34
Figura 4	34
Figure 5	35
Figura 6	37
Figure 6	38
Figure 7	40
Figure 8	41
Figure 9	42
Responsabilidad del Estado con terceros	43
Normas de la responsabilidad estatal	45
Jurisprudencia de la CDIH	47
Manifestaciones culturales	49
Capitulo II	51
Metodología de Investigación	51
Capitulo III	57
Resultados de la Investigación	57
Tabla I	58
Entrevistas a Miembros de distintas comunidades.....	58
Tabla II.....	62
Entrevistas a habitantes y propietarios de locales comerciales del cantón Cotacachi. .	62

Tabla III.....	67
Entrevista a la señora directora del Distrito de Salud del Cantón Cotacachi.....	67
Tabla IV	71
Entrevista realizada al señor secretario de Seguridad ciudadana y Control de Riesgos del Municipio de Cotacachi.	71
Tabla V.....	76
Casos de violencia que han sucedido durante el <i>Hatun Puncha</i> de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Cotacachi.....	76
Discusión.....	80
Conclusión	95
Referencias.....	100

Problema de Investigación

El Estado es el encargado de velar por los derechos constitucionales a través de sus órganos y entidades competentes, por lo que deben realizar las gestiones pertinentes para promover la tradición y cultura indígena. Así como la protección de la propiedad e integridad de las personas, por lo tanto, el problema de investigación radica en la gestión y control de las autoridades competentes para mejorar y brindar un mayor entorno de armonía en las fiestas del *Inti* Raymi. Además de investigar la responsabilidad del Estado en caso de incumplimiento de sus competencias y atribuciones. Dado el caso que exista alguna vulneración de derechos, ¿Como sería la actuación del Estado frente a estos acontecimientos? y ¿Cuáles serían las medidas de reparación hacia las personas afectadas?

ANTECEDENTES

El *Hatun Puncha* o Toma de la Plaza como se lo conoce normalmente es un símbolo social, que permite determinar el principio “*Kawsay*” que significa vida lo que hace referencia a una vida digna dentro de las comunidades y la cultura de los “runas” esto con el fin de dar tributo y como símbolo de lucha a las personas que murieron en el lugar.

Esta tradición viene desde la llegada de los españoles cuando implantaron sus culturas y creencias de forma violenta a los indígenas por lo que casi pierden sus propias costumbres y tradiciones, sin embargo los indígenas supieron llevar las fiestas de San Juan y San Pedro para adaptarlas a su cultura y a su manera dando como resultado un empoderamiento y un rito simbólico que empezó con el primer levantamiento de los pueblos indígenas en donde hoy es el parque central de Cotacachi, lugar donde se encuentra enterrado un sin número de personas lo que simboliza un proceso de lucha, resistencia y emancipación de los pueblos.

Este ritual tradicional que representa la rebelión ante el poder que tuvieron en época de la colonización, donde los españoles quisieron imponer su cultura y eliminar completamente las creencias indígenas este fue el detonando para que los indígenas luchan y salgan con violencia ante el sometimiento. Esta tradición ocurre cada año el 21 de junio en donde bajan 28 comunidades hacia la plaza, al principio se realizan bailes y fiesta en los patios con la tradicional zapateada que se realiza en Ecuador que lleva lugar al centro de la ciudad misma que es un símbolo de poder político, económico, religioso y cultural.

Como bien se mencionó anteriormente se refleja las luchas que han ocurrido por la emancipación de los españoles lo cual se lo realizó con guerras y violencia, esto porque los pueblos estaban suprimidos por parte de los españoles, sin embargo, en la actualidad se lo lleva viendo como una costumbre que se realiza cada 21 de junio en las fiestas del Inti Raymi por lo que las autoridades deben tener más control ya que es considerada como una fiesta de agradecimiento a los dioses. Dentro de las iglesias católicas construidas por los españoles, se encontraban las tolas de los indígenas que fueron destruidas para imponer la religión traída por los españoles.

Se relaciona como una forma de mantener su espiritualidad y decir que se encuentran presentes, que seguirán allí y que su cultura cada día se fortalece más. Además, una forma de agradecer al taita Sol y a la Pachamama por los frutos de la cosecha que los alimenta todo el año.

El Inti Raymi es una fiesta que ha logrado globalizarse pues en cualquier parte del mundo en la que se encuentren comunidades indígenas se va a celebrar. Lo interesante de esto es que esas personas también involucrarán a extranjeros a participar de esta celebración lo que enriquece la interculturalidad. Esto se refleja también en la plaza de Cotacachi donde ya no solo bailan los indígenas, sino que negros, mestizos y extranjeros. Algunos incluso van a las comunidades desde temprano para conocer su significado, para involucrarse más y compartir con los habitantes del sector.

JUSTIFICACIÓN

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia e Intercultural como lo menciona la constitución de la Republica del Ecuador a partir de su emisión en el año 2008, se garantizo los derechos a los pueblos y comunidades indígenas que en el pasado no tenían su reconocimiento ya que son pueblos originarios, respetando sus culturas y tradiciones que para ellos es indispensable continuar con su legado. Por lo tanto, el Estado debe acatar sus decisiones y promoción debido a la diversidad cultural que existe en el Ecuador. Pero también, debe ser de obligatorio cumplimiento la garantía de los derechos constitucionales y en caso de incumplimiento el Estado será el principal responsable de la vulneración de los derechos descritos en la Constitución y de ser el caso sancionado internacionalmente.

Por esto, dentro de la toma de decisiones debe existir un balance de la justicia ordinaria y el derecho consuetudinario debido que el derecho indígena no está descrito dentro de un marco normativo, sino que se basa en su esencia ancestral, por lo que debe existir la comunicación y trabajo conjunto para garantizar los derechos y la convivencia dentro del territorio.

A partir de estos argumentos debemos determinar si el Estado cumple con su responsabilidad de proteger los derechos constitucionales, así como garantizar el cumplimiento de las tradiciones y culturas de los pueblos y comunidades indígenas que resultan un tema bastante amplio y de gran alcance para su comprensión. A través de esta investigación conoceremos mas a fondo como se lleva a cabo esta tradición y la reparación de los daños a la propiedad y a la integridad física.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer el tipo de responsabilidad que tiene el Estado en las fiestas del *Hatun Puncha* por medio del estudio de la cultura dentro del Cantón Cotacachi para conocer si los daños a la propiedad pública y privada y el daño a la integridad física son respetados y resarcidos en caso de vulneración.

Objetivos específicos

- Identificar el control de violencia y los daños colaterales dentro y fuera del principal lugar de celebración.
- Analizar el grado de violación de los derechos a la propiedad y a la integridad física si existe una transgresión en las medidas precautelares.
- Analizar que acciones tiene el Estado ante la problemática de violencia que pueda suscitarse en la festividad.

Pregunta de Investigación

¿Cuál es la responsabilidad por los daños ocasionados a la integridad física y daño a la propiedad pública y privada resultado del *Hatun Puncha* en la “Toma de la Plaza” en el cantón Cotacachi?

Capítulo I Marco Teórico

1.2 *Inti Raymi* en Ecuador

La fiesta del *Inti Raymi* o festival del sol se realiza cada mes de junio en las distintas provincias del Ecuador. Existe una gran variedad de comunidades indígenas las cuales comparten dichas costumbres, tradiciones, rituales ancestrales que realizan en honor al sol en forma de agradecimiento por las cosechas obtenidas, pero también existe la participación de turistas y mestizos en la festividad.

Esta es la celebración más importante de los pueblos y comunidades indígenas, en donde el solsticio de verano marca el final y comienzo un año lleno de abundancia y agradecimiento espiritual al Dios sol y a la Pachamama. Sin embargo, hablar de *Inti Raymi* no es solo hablar de la fiesta de agradecimiento al sol por las cosechas obtenidas durante el año “sino que es hablar de todo un complejo sistema de vida enmarcados dentro de la cultura, la pacha – vivencia, la crianza de la vida y el ciclo agrícola anual de los pueblos andinos”. El *Inti Raymi* es una fiesta milenaria que ha sufrido modificaciones a partir de las nuevas generaciones (Cachiguango, 1999).

Durante el año se celebran 4 tipos de *Raymis*, cada uno depende de la posición lunar, solar y su alineación con el planeta, se determinó que existen dos solsticios y dos equinoccios. (Farinango, 2023)

De acuerdo al investigador Pedro Cabascango señala que los indígenas dividían el mundo femenino y masculino, asociando los solsticios con el género masculino y los equinoccios con el género femenino. Dentro de las cuales el *Inti Raymi* y el *Kayak Raymi* son las fiestas masculinas celebradas en los solsticios, mientras que el *Pawkar Raymi* y el *Koya, Kolla o Killa Raymi* son fiestas femeninas celebradas en los equinoccios. Aunque se hacen diferentes rituales, el centro de

cada celebración es el agradecimiento del ser humano a la naturaleza bien sea a la tierra, al agua, al sol y a la luna por todos los beneficios recibidos (Quisoboni, 2018).

Se tiene una definición sobre cada uno de los *Raymis* como:

Pawkar Raymi: es una fiesta ancestral que celebra el florecimiento y la renovación de la tierra, se lleva a cabo en el hemisferio sur durante el equinoccio de primavera. Esta época marca el inicio del nuevo año andino y un momento para agradecer a la Pachamama por sus frutos.

Peguche se distingue por su organización de una serie de actividades que buscan revitalizar la cultura y los saberes ancestrales del pueblo *Kichwa*, Otavalo. Es la celebración más esperada en las comunidades rurales de Otavalo. El día propicio es el 21 de marzo, sin embargo, la celebración se da a finales de febrero. Aquí se conmemora la época del florecimiento y tiempo para empezar a probar la cosecha del fruto tierno en el hemisferio sur.

En el cantón se realizan más de 50 *Pawkar*, pero, son los de Peguche, *Agato* y *Cachiviro* los que más elogios se llevan. Sobre todo, en Peguche donde se estructura una serie de actividades que buscan revitalizar la cultural y los saberes ancestrales del pueblo *Kichwa* Otavalo (Quisoboni, 2018).

Kulla Raymi: Es la tercera celebración dentro del año calendario. Esta se realiza todos los 21 de septiembre y está dedicada a la preparación de la tierra, a la feminidad y al inicio del nuevo periodo agrícola.

El ritual consiste en tomar las energías de la *Pacha Mama* y pedir por la fertilidad de la tierra, sueños y retos y en el ámbito familiar, las mujeres piden por su fecundidad (Quisoboni, 2018).

Kapak Raymi: Es la última celebración del año calendario. Se conmemora el 21 de diciembre. Es la festividad de los líderes jóvenes, en la cual se ha hecho sincretismo religioso con las fiestas de Navidad (Quisoboni, 2018).

Inti Raymi: Es una fiesta dedicada al Sol. El ritual inicia el 21 de junio con baños rituales, baile y ofrendas en todas las comunidades. Esta celebración se la vive con intensidad en Otavalo, Cayambe, Cotacachi e Ibarra.

Esta fiesta es un símbolo de la gratitud de los pueblos andinos que ofrecen a la Paccha Mama (madre tierra), por la bondad de haber permitido una buena producción y cosecha. La gratitud se celebra con la presencia de música y danza, concentrándose más de un centenar de conjuntos autóctonos (Quisoboni, 2018).

Es por ello que, Otavalo, Cotacachi, Cayambe, Ibarra se realizan los bailes tradicionales de una manera diferente ya que, existe confusión debido al sincretismo de concepciones. “ha dado origen a un *Inti Raymi* diferente que tiene un alma andina y un cuerpo cristiano” (Cachiguango, 1999).

El *Inti Raymi* se vive en cada provincia de una forma distinta, en el que los indígenas viven según sus propias costumbres, aunque los rituales giran en torno al sol. Por ejemplo, en Cayambe las fiestas en honor al sol se conjugan con la tradición mestiza y religiosa en honor a San Pedro, “El *Inti Raymi* comienza el 21 de junio con el solsticio de verano y termina la primera semana de agosto con las octavas tradicionales. Entre las distintas actividades están las tradicionales del pueblo *Kayambi* como la Toma de la Plaza, desfiles de Comparsas con *warmis* y danzantes, teatro de coplas y elección de las *Ñustas*” (Puga, 2018).

Así mismo, cada comunidad participante llega a la plaza formando cuadrillas compactas comandadas por un jefe y guarnecidas por capataces que andan a caballo. “El jefe de cuadrilla es una imagen influyente en la organización y el éxito del grupo. Con su voz firme y su zapateado persistente, guía a sus compañeros hacia adelante, infundiéndoles el valor y la determinación necesarias para afrontar la batalla que se avecina” (Inti Raymi, 2023).

Además de ser un ritual de danza anteriormente, ha existido peleas rituales como en San Juan Capilla debido que en el lugar ceremonial se tiende a disputar el lugar para danzar. “Generalmente existe la disputa por quien gana la plaza antes que el otro lo que se lo conoce como “ganar la capilla” o “ganar la plaza” en otros sectores, esto, sin importar que haya muertos” (Cachiguango, 1999).

En este sentido las peleas se las realiza por los encuentros que hay entre las comunidades que se cruzan o quieren llegar primero a la capilla o plaza. Como se lo menciona en el libro “La sabiduría Andina del *Inti Raymi* en la Visión de los *Kichwas Kayampi* y Otavalo” “...la “ganada de la plaza” es un símbolo de la dualidad presente en la vida. La batalla representa el conflicto y la muerte, pero también la fuerza y la capacidad de superar las dificultades. Al final del ritual, los dos grupos se reconcilian y celebran juntos la victoria de la vida sobre la muerte. (Manangón, 1996, como citado en Cachiguango, 1999).

Por otro lado, en Otavalo el *Inti Raymi* inicia con el *Armay Chishi* o baño ritual donde las comunidades del cantón llegan a cascadas y ríos cercanos donde tradicionalmente se realiza el baño ritual para cargar nuevas fuerzas y eliminar energías negativas acumuladas durante todo el año para dar inicio a la fiesta. Se baila a ritmo de canciones y danzas por las calles de la ciudad, se escuchan algunas palabras en *Kichwa* y español que invita a la gente a zapatear más fuerte. Por ejemplo, el día 23 de junio son consideradas como vísperas, es decir, la preparación para la llegada

del *Inti Raymi*. Al día siguiente en *Pusaco* las comunidades realizan la “Toma de la Plaza”. Posteriormente se lo realiza en *Calluma*, y sucesivamente con *Abatag*, *Araque* y finalmente en la comunidad del *Chilco*. (GAD Municipal del Cantón Otavalo, s.f.)

Se realiza la rama del gallo que significa una forma de expresar respeto y admiración del pueblo, en donde se escoge una persona dentro del grupo que se responsabilizara del próximo año invitar a la comunidad y continuar con el ritual para que perdure. Así mismo, al ritmo del baile se reúnen en la Plaza de Ponchos cientos de personas para celebrar el *Inti Raymi*. (Inti Raymi en Otavalo, s.f.)

Cuando los bailarines se dirigen hacia la parroquia de “Gonzales Suarez” para realizar la toma simbólica de la plaza solía haber enfrentamientos entre bailarines. Pues Oswaldo señala que “En Cangahua es diferente, el baile y la música son monótonos, y un poco guerreros. Esas comunidades de Cangahua pintan las esquinas para que los demás vean y no bailen ahí. Ni bien se borra vuelven a pintar. Cada quien sabe que ahí bailan ellos y nadie pasa porque entonces sí habría enfrentamientos. Es que los de *Cangahuan* son descendientes de los Caranquis, nosotros en cambio somos de los incas.” Sin embargo, las autoridades han controlado estos acontecimientos (Imbago, *Ibíd*, como citado en Galindo, 2022).

En Saraguro (Loja), en la comunidad *Chukidel Ayllullakta*, se inician las actividades con los baños de purificación en la cascada de Tinajillas. Consecutivamente las personas se concentran en la casa comunal e inicia la marcha hacia la Plaza Central (*Kuri Kancha*). Al medio día se realiza el traspaso de manda con el apoyo de los sabios de la localidad. Posteriormente se realiza la *pambamesa*, una tradición ancestral donde se comparten alimentos propios de la zona andina. Cada celebración guarda un significado profundo y establecen un tratamiento de relación armónica entre el hombre y el cosmos (Arias, 2021).

El día principal de esta celebración en Otavalo, Ibarra y principalmente en Cotacachi se celebra cada 21 de junio, cuando el sol está más cerca de la tierra. Además, el *Inti Raymi* es una celebración donde se recupera la identidad indígena que se había perdido durante un periodo de tiempo. “El *Inti Raymi* abre una oportunidad para que los indígenas ecuatorianos se sientan orgullosos de su herencia.” (Lopez, 2022) En este tiempo permite a los indígenas la unión de todos los miembros para representar la herencia que dejaron sus antepasados y constante lucha y represión que han sufrido durante siglos.

Cabe mencionar que en todo el Ecuador se realiza esta celebración con la participación de los dirigentes, autoridades de los cantones y comunidades en donde se celebra el *Inti Raymi*. Existen diferentes festividades similares a las que se celebran en Ecuador. Algunas de las festividades ya existían en el mundo andino las comunidades y pueblos indígenas desde la consolidación del imperio incaico. El Tahuantinsuyo asumió un complejo calendario que juntaba las dimensiones de espacio, tiempo y la cosmovisión andina (Quisoboni, 2018).

Fiesta del *Inti Raymi* en Imbabura

Si bien es cierto que existe la celebración en varias provincias del Ecuador, debemos enfocarnos en el cantón de Cotacachi, en este lugar se realiza la tradicional toma simbólica de la Plaza. Se celebra el *Hatun Puncha* que significa “Día Grande” en donde se toma la Plaza Central, con la participación de los habitantes de las 28 comunidades indígenas. Al comenzar la fiesta en la noche del 21 de junio previa la llegada a la plaza se realiza un pequeño baile y reunión como preparativos para el gran día. Durante los días festivos se dirigen al ritmo de la tradicional zapateada junto con la vestimenta tradicional para rendir homenaje a la madre tierra y al sol.

De acuerdo con la cosmovisión tradicional indígena existen lugares sagrados que se ubican estratégicamente dentro de distintas edificaciones religiosas, debido que inicialmente eran cementerios sagrados. Es decir, lugares que son respetados ancestralmente durante generaciones y son considerados puntos donde se concentra la energía de la naturaleza. En este sentido en el parque central ubicado en el cantón Cotacachi es el lugar donde se realiza “La Toma de la Plaza”.

Peleas Rituales

Las peleas rituales siempre han existido, pero ha ido cambiando a lo largo del tiempo debido que se han perdido el fondo de las mismas por ciertos individuos mestizos que alteran el orden. En Cotacachi se refleja con mayor magnitud estas peleas, pero debemos entender el contexto de estas. “Por lo general las peleas suceden por los encuentros entre las comunidades de la parte alta (*hanak*) y las comunidades de la parte baja (*uray*). Además, se menciona que fue un invento de los hacendados a manera de diversión, buscando aumentar la rivalidad entre las comunidades” (Cachiguango, 1999).

Algunos de los sitios están llenos de energía como resultado del proceso de gestación y madurez de la *allpamama* o madre tierra. Por tal razón, luego del baño ritual, sus participantes saben que llegará el “Gran día” cuando deban ser parte de la liberación de esta energía que se manifiesta a través de las peleas rituales. Estas energías sueltas y dispersas sobre la tierra tienen que desfogarse de alguna u otra manera, por lo existe un enfrentamiento violento entre estas fuerzas. Estas energías viven “encarnadas” en los indígenas que consiguieron durante el baño ritual por lo cual durante el *Inti Raymi* tienen lugar las peleas rituales entre comunidades rivales. (Kowii, 2018).

Actualmente, estos sitios están sobre las edificaciones de las iglesias católicas. Esta realidad se vivió durante la conquista y colonización española, porque la estrategia final que adquirió la iglesia para cumplir con su misión de evangelización del nuevo mundo era precisamente construir sus iglesias sobre los lugares sagrados del pueblo indígena. Era la única manera de lograr que la gente entrara a estos lugares. Muchos templos católicos fueron construidos con las mismas piedras de los templos indígenas destruidos. Es por ello, como podemos comprender que estas peleas rituales suceden frente a las iglesias católicas, por ejemplo, en la provincia de Imbabura se conocen dos lugares como son: la capilla de la comunidad San Juan en Otavalo y el parque o Plaza Central de Cotacachi (Kowii, 2018).

En ocasiones durante las peleas existen algunos hechos polémicos ya que los turistas no están acostumbrados a este tipo de actos. Del mismo modo las personas critican la cultura indígena, a tal punto que se los califica de “salvajes”, pero no han tenido la oportunidad de profundizar y comprender su cultura. En consecuencia, ha existido la represión por parte de las autoridades hacia la cultura de las comunidades, con la presencia de la policía que para dispersar a la gente cuando existen conflictos lanzan bombas a los danzantes “para frenar el salvajismo y ferocidad de los indios y precautelar la paz ciudadana (Cachiguango, 1999).

Sin embargo, estas represiones pueden causar más violencia debido a los enfrentamientos, “generando que se deforme la ritualidad a tal punto que los jóvenes terminan usando armas cortopunzantes y de fuego, gracias a la ignorancia y falta de tolerancia a la diversidad cultural por parte de las autoridades de turno” (Cachiguango, 1999). Se debe considerar que la tolerancia y el dialogo de las autoridades con los cabildos de las comunidades pueden llevar a alternativas viables para la comprensión de las tradiciones y culturas para vivir una verdadera interculturalidad de los pueblos andinos.

También existe el símbolo del *Yawar* que tiene un significado a consecuencia de las peleas debido al derrame sangre y en este contexto constituye una ofrenda ritual a la fertilidad de la Pachamama. “Para la persona que muere durante las peleas entre comunidades significa un privilegio porque fue elegido por la Pachamama como el vínculo entre el hombre y las demás pachas” (Cachiguango, 1999). Así también no es considerado como pecado matar en los días de fiesta, pero por el contrario si existe una persona fallecida fuera de los horarios de fiesta, en estos casos son castigados por la comunidad o las autoridades.

Hatun Puncha – Inti Raymi

El *Hatun Puncha – Inti Raymi* hace referencia al Gran Día, es decir la llegada de las fiestas a fin de celebrar y dar a conocer la cultura y vida andina mediante diversos simbolismos. “Entre los principales símbolos de la religiosidad del *Hatun Puncha – Inti Raymi* podemos encontrar: la vestimenta, los instrumentos musicales, el baile en círculo, la *aswa* (chicha), la pacha – mama, el agua, las peleas rituales, la sangre y el fuego” (Cachiguango, 1999).

Durante toda la festividad existe organización y preparativos para celebrar estas fiestas como lo hacían años atrás, recuperando la esencia del *Inti Raymi*. Desde esta fecha empieza con los bailes de niños y ancianos, después de dos días en la noche se realizan los baños y preparativos. “El baño ritual se lo realiza en lugares “bravos” de la Pachamama, es decir en los lugares donde el agua es “más fuerte” como las cascadas, vertientes y uniones de dos ríos. En estos sitios viven los *Aya*, los espíritus de energía que dotan de fuerza, poder y coraje personal y comunitario” (Cachiguango, 1999).

El agua es uno de los símbolos religiosos de las comunidades, por eso se realiza el baño ritual, pues representa un elemento significativo. “...es el factor principal para la purificación

personal y el fortalecimiento de energías positivas para cumplir el ciclo anual y seguir “haciendo *chakra*”, entendiéndose como *chakra* todas las actividades realizadas en armonía y equilibrio con la Pachamama” (Cachiguango, 1999).

Al amanecer se realiza la salida de los capitanes recogiendo a las personas en sus hogares al ritmo de la zapateada para desplazarse en comunidad al centro de Cotacachi para realizar la Toma de la Plaza, posteriormente hay otros tres días de descanso para volver a bajar los dos últimos días del mes de junio, finalmente el día 01 de julio se realiza la Toma de Plaza, pero en este caso la realizan únicamente mujeres conocido como *warmi puncha* (Municipio de Cotacachi, 2023).

La Toma de la Plaza implica que las comunidades bailen desde sus comunidades recogiendo a los danzantes para dirigirse a la Plaza. Al llegar se posicionan en la esquina bailando en círculo, así continuamente en cada esquina hasta dar las vueltas que alcancen alrededor del parque, lo que es popularmente conocido como la Toma de la Plaza. Durante este evento, existe la tradición de realizar peleas rituales como símbolo de masculinidad y como ofrenda de sangre a la Pachamama. “Las peleas son una representación de las mitades masculina y femenina entre las comunidades protagonistas. Los partícipes del *Inti Raymi* conservan la tradición del *Tinkuy* y comprenden que estos enfrentamientos son sagrados con el objetivo es medir la fuerza entre dos hombres. Por otra parte, el baile en círculo simboliza la vida y la muerte, por esa razón giran alrededor de un centro” (Perez, 2021).

No cabe duda de que los indígenas esperan la llegada para celebrar a la Pachamama por las cosechas, los bailes, la comida, la vestimenta representa algunos de los elementos tradiciones que tienen los indígenas. Principalmente la Toma simbólica de la Plaza “La apropiación de ese espacio público, que también tiene contenidos sagrados, y la reivindicación a ejercer un poder simbólico sobre ese espacio. La “toma” es ritual, pero también es violenta. En Cotacachi, los grupos rivales

saldan cuentas y se enfrentan ferozmente por tomarse la plaza. Se toman la plaza a través de una dura lucha. Son frecuentes los heridos, las muertes. Esas muertes no son aquellas de las víctimas propiciatorias, son el resultado de un acontecimiento más trascendental: aquel de la adscripción al imaginario social de un espacio que es sagrado y político al mismo tiempo, y cuyo control se presenta como una relación fundamental del pueblo con lo sagrado. Es en realidad, el reconocimiento a una espiritualidad profunda, más lejana de aquella que quiso ser reformada por el cristianismo y que ha pervivido en los pliegues profundos de la memoria” (Dávalos, 2001).

Cuando existen estos enfrentamientos generalmente tienden a lanzar objetos como piedras lo que provoca daños a la integridad física y daños a la propiedad pública y privada. En cuanto a los daños a la integridad física en ciertas ocasiones no pueden ser capturados debido a la gran cantidad de indígenas, mestizos y turistas que están en la plaza y sus alrededores. Sin embargo, en los casos que se identifica a los responsables, se les sanciona mediante la justicia ordinaria y en otros casos mediante la justicia indígena de acuerdo con la magnitud del daño provocado o delito cometido. Por otro lado, los daños causados a la propiedad pública y privada, el Estado no se responsabiliza cuando existen daños pues es difícil identificar la particularidad de los infractores. Además, las personas con locales comerciales en el sector no pueden realizar la denuncia debido que no puede identificar a los responsables, pues se espera que alguien se haga responsable por los daños, pero no se puede debido que no hay alguna persona que responda por las acciones (Israel, 2023).

Al terminar las fiestas del *Inti Raymi* las comunidades vuelven a vivir lo cotidiano que normalmente sucede durante el resto del año, es decir solo en los días de *Hatun Puncha* existe la “rivalidad”, al finalizar todo vuelve a su orden natural, vuelven a ser vecinos, amigos sin ningún problema.

Presencia del Estado en el *Inti Raymi*

Durante los días de baile anterior al año 2013 existían peleas violentas que daba como resultados heridos e incluso algunas muertes producto de exceso de violencia. En los últimos años ha existido un mayor control en comparación a los años anteriores, pues no se han registrado muertes, por una parte. Sin embargo, cabe resaltar que todavía existe violencia y daños a la propiedad. Para poder comprender de mejor manera estas actuaciones y como regula el Estado en las fiestas del *Inti Raymi* se debe separar la festividad en tres diferentes etapas.

En la primera etapa se tiene como objeto las campañas y planificación para las fiestas. Aquí se realizan los diálogos y acuerdos entre comunidades y autoridades estatales. Estos diálogos por parte de las autoridades estatales y de los cabildos son muy importantes para prevenir actos violentos. Las autoridades en los últimos tiempos y el presente año (2023) dialogaron con las comunidades para tomar conciencia y dar a conocer la verdadera esencia de la ceremonia ancestral. Sin embargo, por causa de algunas personas que no respetan los acuerdos, existe violencia y provocación, lo que desencadena ciertos actos violentos que afectan a la integridad física y la propiedad pública y privada que se hablará más adelante, así como la esencia de la festividad.

Para evitar estos actos violentos, normalmente actúan diferentes instituciones estatales para controlar y llevar de la mejor manera las fiestas. La Municipalidad realiza controles y diálogos previos a las festividades a fin de capacitar a las autoridades del cabildo. El Consejo de Seguridad y Control de Riesgos, integrado por la Municipalidad, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, *Unorcac*, miembros de comunidades, realizan actividades y reuniones a fin de garantizar la seguridad durante las fiestas del *Inti Raymi* (Israel, 2023)

Estos diálogos que se realiza con antelación a la fiesta como mencionó Israel Osnayo, Secretario de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Municipalidad, quien es uno de los encargados de la planificación y control que se realiza en la fiesta. Quien manifestó que en el año 2023, los preparativos suelen durar tres meses, hasta las últimas semanas a la llegada de las fiestas para tener el mejor control posible debido a la llegada de las fiestas después de algunos años que no se celebren como es debido por factores externos.

En el año 2023, con fecha 17 de junio se realizó la reunión para aclarar los puntos y acuerdos que se dialogaron durante los meses de preparación, con la participación de las autoridades estatales y autoridades indígenas. Se realiza la constatación del cuórum de las comunidades. Durante la reunión intervienen las autoridades estatales que participan como son: Movidelnor, Fuerzas Armadas, Ministerio de Educación con su Distrito de Educación, Ministerio de Salud con su Distrito de Salud, Comisaria Nacional, Teniente Político de la parroquia Quiroga, Coronel Flores, Señor jefe Político de la Policía Nacional, ECU 911, Comité Central de Mujeres, Asamblea de Unidad Cantonal, Gobernación e Intendentes, Secretario de Seguridad Ciudadana y Control de Riesgos y Municipalidad con departamentos. Por otro lado, la presencia del presidente y miembros de la *Unorcac*, participación de los capitanes de las comunidades, miembros de los cabildos, miembros de las comunidades, y demás presentes interesados.

Figura 1

Oficio N. GADSAC-A-040-2023



OFICIO N°- GADMSAC-A-040-2023
Cotacachi, 12 de junio del 2023

Compañeros/as
Dirigentes De Cabildos, Capitanes, Comisiones de Cultura de las Comunidades y Representantes de Barrios.
Presente.-

De mi consideración:

A nombre de la Unión de Organizaciones Campesinas de Cotacachi (UNORCAC) y del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi, reciba un cordial y atento saludo.

El Consejo de Seguridad Ciudadana de Cotacachi con las diferentes Instituciones y Organizaciones Sociales han planificado dentro de sus actividades emprender la campaña de sensibilización de la verdadera esencia del Hatun Puncha - Inti Raymi, que tiene como dinámica visitar a las comunidades en sus territorios afin de escuchar sus perspectivas sobre la celebración y (recoger) las recomendaciones; es así que para culminar este proceso nos permitimos invitar a la última reunión en donde deberán participar; cabildos, capitanes y comisiones de cultura de estas festividades.

Sábado 17 de junio 2023
Hora: 14H00 (2 de la tarde)
Lugar: Teatro municipal (Parque Ornamental)

En donde se abordará la siguiente agenda:

	TEMA	RESPONSABLE
1	Constatación de cuórum	Secretaría UNORCAC
2	Palabras de bienvenida	Presidente UNORCAC
3	Intervención Sr. Alcalde	Municipio de Cotacachi
4	Presentación de la esencia cultural del Hatun Puncha	Comité de Mujeres UNORCAC
5	Informe de la campaña de sensibilización del Hatun Puncha	Secretario de Seguridad Ciudadana - Municipio de Cotacachi
6	Socialización de Planes de Contingencia	Instituciones del Cantón y la Provincia
7	Intervención comunitaria	Representantes de las Comunidades
8	Acuerdos y resoluciones	Representantes de las Comunidades

González Suárez y García Moreno
(+593) (6) 2 915 086 -- 2 915 115 -- 2 915 117 -- 2 915 888 -- 2 915 029
www.cotacachi.gob.ec
Cotacachi - Ecuador

Nota. Agenda del cuórum para dialogar los detalles sobre el *Hatun Puncha* por parte de la *Unorcac* y el Consejo de Seguridad Ciudadana de Cotacachi.

Figura 2

Oficio N. GADSAC-A-040-2023



Nota. Agenda del cuórum para dialogar los detalles sobre el *Hatun Puncha* por parte de la *Unorcac* y el Consejo de Seguridad Ciudadana de Cotacachi.

En la reunión se realizan las observaciones de los bailes de anteriores años a fin de mejorar y retomar la tradición, como el uso de instrumentos que no son típicos de la vestimenta de las comunidades como el acial. El acial es un instrumento como un látigo que suelen usar para golpear a las demás personas cuando existe violencia. Por ello se fijan este y otros puntos con la participación de los indígenas. Además de controlar la aglomeración de los danzantes y turistas que van a disfrutan del *Hatun Puncha*. La responsabilidad legal de las autoridades consta en realizar los acercamientos, organización, control y prevención de riesgos que se puedan suscitar. Por lo que se emiten estas resoluciones y acuerdos, entre ellos existen dos; “La visita a las

Comunidades” y “Acuerdo de las Comunidades para Evitar Enfrentamientos Durante la Celebración del *Hatun Puncha*” (Unorcac, 2023)

La finalidad de realizar las reuniones, acercamientos y observaciones es compartir y romper la barrera que existe entre autoridad y sociedad civil para trabajar colectivamente. En este sentido cabe destacar que la difícil coordinación para llegar acuerdos y consolidarse puede resultar en una tarea compleja debido que la autoridad estatal se adecua al horario de las comunidades. Las autoridades de los cabildos no pueden tomar decisiones porque deben existir capitanes y miembros de la comunidad. Es por ello que existe la labor de coordinación con meses de anticipación.

Dentro del trabajo que se realiza se señalan cuatro ejes fundamentales para la sensibilización en los espacios de dialogo efectuados como lo son; “Recuperar la verdadera esencia del *Hatun Puncha – Inti Raymi*”; “Confirmar el compromiso de cada uno de los actores para vivir la fiesta sin inconvenientes”; “Fortalecer la importancia de las Autoridades” y “Retomar la Comisión de Cultura” (Cotacachi, 2017). Lo que permite fortalecer la unidad entre las autoridades y comunidades y consensuar estos acuerdos y resoluciones.

En la reunión existe la participación de un representante de cada institución estatal y cada comunidad, a fin de resolver dudas para aclarar los puntos en disputa. Este trabajo de coordinación que existe durante los dos meses que se planea sirve para prevenir y realizar la fiesta en paz y armonía. “Miguel Guaichico, presidente de la *Unorcac*, hizo un llamado de apoyo a las instituciones de control para que se cumplan los horarios establecidos y socializados con los dirigentes y capitanes de las comunidades que participan. Refiriéndose al respaldo y profesionalismo de las autoridades, junto con la experiencia durante años de la organización y la seguridad para que la fiesta se viva en paz.” (Municipio de Cotacachi, 2023).

Figura 3

Reunión de Autoridades Estatales y Autoridades Indígenas



Nota. Asamblea General para dialogar los puntos para la festividad.

Figura 4

Reunión de Autoridades Estatales y Autoridades Indígenas



Nota. Diálogos sobre los temas a tratar para el inicio del *Inti Raymi*.

En la segunda etapa todos los acuerdos y resoluciones deben ser respetados y en este caso las autoridades deben hacer cumplir estos acuerdos. Es importante la colaboración de los miembros de los cabildos, capitanes, mujeres y danzantes el cumplir y hacer respetar los convenios. Para tener una mayor organización se establecieron horarios para el ingreso y salida de las comunidades altas y baja. En los días de las fiestas se prevean control por parte de las autoridades estatales para la llegada de los danzantes que empieza a tempranas horas de la mañana.

Figure 5

Horarios de Entrada y Salida de comunidades por parte de la Unorcac



HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA

Primera entrada comunidades bajas:

Desde las 11:00 am hasta las 12:15 pm las comunidades bajas.

Primera entrada comunidades altas:

Desde las 12:30 pm hasta las 13:45 pm las comunidades altas.

Segunda entrada comunidades bajas:

Desde las 14:00 pm hasta las 15:15 pm las comunidades altas.

Segunda entrada comunidades altas:

Desde las 15:30 pm hasta las 17:00 pm las comunidades altas.

Tercera entrada comunidades bajas:

Desde las 17:30 pm en adelante las comunidades bajas.

Nota: Tanto las comunidades de la parte alta como las comunidades de la parte baja tendrán un tiempo determinado para permanecer en el parque, dando un tiempo de 15 minutos antes de que ingrese el otro grupo.

Nota. Horarios que se dialogaron en la asamblea entre comunidades y autoridades con el fin de haber mayor orden.

Cada año las autoridades de control deben prepararse para la llegada de los indígenas en los días de fiesta a fin de prevenir la ola de violencia que puede llegar a suceder. “Desde muy temprano arribaron cientos de militares a custodiar la ciudad, no tenían armas, pero sí portaban escudos, cascos y gas lacrimógeno. Llegaron en camiones verdes, de aquellos que se usa para llevar a los soldados a la guerra. Se formaron en filas afuera del Municipio mientras recibían instrucciones” (Galindo, Ritual y derecho en el tinku (“peleas rituales”), 2022, pág. 57).

En estos días se debe tener un mayor control y vigilancia constante ya que no solo existen peleas en la plaza, puede existir en las cantinas y distintas calles de la ciudad. Cuando se cruzan dos comunidades puede llegar a ver como se confrontan, insultan, y posterior empiezan a pelearse. “...muchos militares tomaron un descanso, y entonces empezó la batalla entre El Cercado y Topo. En las calles cercanas a la plaza llovía piedras y sangre. Los indígenas de Topo, a falta de rocas, destruyeron las veredas y las fachadas de varias viviendas para obtener escombros y poder defenderse. También rompieron las tejas y las ventanas de la casa del alcalde, por un conflicto que se había generado hace algunos meses entre el municipio y las comunidades” (Galindo, Ritual y derecho en el tinku (“peleas rituales”), 2022, pág. 58).

Es por ello que es importante el trabajo colectivo entre autoridades estatales y autoridades indígenas, para evitar actos que alteren y generen violencia en la festividad. Algunas instituciones estatales brindan seguridad y atención médica si hay actos violentos, para prepararlos para afrontar estos casos. Por lo que posteriormente se realizara entrevistas a estas instituciones y la forma de organización que existe y acercamientos con las 28 comunidades que hay en el cantón Cotacachi.

En el año 2023 durante la fiesta del *Inti Raymi* existió la presencia de la policía en cada esquina y alrededores del parque, brindando seguridad a los ciudadanos. La Agencia Nacional de Tránsito brindó control y seguridad vehicular en las calles principales del cantón. El secretario de

seguridad, el concejal urbano y el presidente de la *Unorcac*, previo el inicio de la fiesta dialogaron con los representantes de cada institución presente sobre los roles. En la festividad, cuando hay enfrentamientos entre comunidades bajas y altas, se acercan para evitarlas, ordenando a los capitanes y danzantes a continuar su trayecto determinado.

A pesar de la presencia de las autoridades de control puede existir peleas ya que la vigilancia se la realiza en el parque y no en los alrededores. Además, el exceso de licor artesanal y la venta de este infiere que los danzantes realicen actos que no son los adecuados. Es por ello las autoridades deben asegurar un constante control con la comercialización de estas sustancias y la coordinación con las autoridades de los cabildos para ejercer un mayor control en las comunidades.

Figura 6

Dispersión por parte de la Policía debido a las peleas entre comunidades



Nota. Fotografía propia tomada el 25 de junio del 2023, Policía dispersa a los bailarines por enfrentamientos.

Figure 6

Herido por violencia de la pelea



Nota. Fotografía propia tomada después de los enfrentamientos del 25 de junio del 2023. Persona herida por la pelea.

En la tercera etapa se abarca todo lo relacionado al cierre de la festividad. Una vez culminada la participación de cada una de las comunidades, retornan a sus viviendas para continuar al siguiente día. Por otro lado, las autoridades se reúnen con los integrantes del Consejo de Seguridad Ciudadana, capitanes, dirigentes y representantes de la *Unorcac*, para entablar un diálogo que permita hacer correctivos y resaltar las medidas que fueren necesarias para los días

posteriores tratando algunos de los puntos que se describen a continuación en los días del *Hatun Puncha*.

Culminada la primera jornada de Hatun Puncha, los integrantes de la Sala de Mando Unificado evaluaron el accionar, para hacer correctivos.

Se cerrarán las calles adyacentes al parque La Matriz, a las 09h30.

Saludamos la hermandad entre las comunidades Morochos (parte alta) y San Martín (parte baja), que coincidieron en horarios de ingreso a la Plaza, sin embargo, se dieron la mano sin existir problemas.

En el sector del mercado y el parque de Quiroga, no se suscitaron inconvenientes, debido a que existió transporte para que lleguen pronto a sus comunidades.

Resaltar la presencia de las Comisiones de Cultura de las comunidades conformada por mujeres, lo que evitó incidentes mayores. Sin embargo, debe reforzarse en ciertas comunidades.

Hacemos un llamado a las comunidades que siendo de la zona baja causaron sucesos, a ser respetuosos de los acuerdos. De igual manera, a las comunidades de la parte alta y baja a no salirse del perímetro del parque para danzar. (Municipio de Cotacachi, 2023)

Figure 7*Evaluación de la Sala de Mando Unificado*

Nota. Sala de mando dirigida a detallar los temas y procedimiento resultados después de los bailes por parte del Municipio de Cotacachi, 2023.

Dentro de esta reunión se dictaminan los procesos correctivos para las comunidades en los días posteriores. Se dispone la limpieza a diario a partir de las 05:00H las instituciones encargadas como la Municipalidad de Santa Ana de Cotacachi y Dirección de Biodiversidad, Tierra y Agua Jefatura De Calidad Ambiental Y Cuencas Hidrográficas en conjunto con la Gerencia de Comercialización de la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), realizan los respectivos controles de limpieza de las calles de la ciudad.

Cabe mencionar que los actos de violencia a la integridad física y afectación a la propiedad pública y privada no tienen prioridad y solo forma parte de la estadística en general que se la da a conocer en los informes finales, pero no se realiza un seguimiento respectivo de los casos.

Un ejemplo es la afectación a la integridad física y daños a la propiedad, pues cuando existe la violencia en las calles de la ciudad no se puede controlar a cada individuo para regular su comportamiento y tampoco las acciones que realiza. En diferentes redes sociales se puede apreciar la violencia que puede existir durante el baile tradicional y como resultado existen heridos por las peleas que suceden, pero al estar fuera de horarios de fiestas no es tomado en cuenta que este tipo de acciones para su debido control (DIVERSO TV, 2023).

Figure 8

Violencia y daño a la propiedad pública



Nota. Al finalizar los bailes cierto grupo de danzantes se enfrentaron, destruyendo la vereda para conseguir piedras y objetos para ser lanzados a los otros grupos. Fotos tomadas de la plataforma de Tik Tok del usuario @yariik_bryan, 2023.

Figure 9

Violencia y daño a la propiedad pública



Nota. Se puede observar las piedras parte de la vereda que anteriormente destruyeron. Actualmente estas imágenes no se encuentran en la plataforma debido a la violencia que contiene. Capturas de pantalla tomadas del video del usuario @ yariik_bryan, 2023.

Hace algunos años ha existido violencia, incluso más que en los últimos tiempos, pues cada año se daban las conocidas peleas, así mismo la confrontación con los miembros de Policía Nacional y Fuerzas Armadas. En 2023 hay evidencias de personas que deterioran el adoquinado de las calles para agredir con ellas, a la otra comunidad con la que se enfrentan como se muestra en redes sociales. Al inicio no existe presencia de las autoridades debido que se hallan en la reunión del día definiendo las acciones y correcciones que deben realizar para los siguientes días. Por otro lado, los danzantes que se quedan bailando cerca de la plaza provocan este tipo de altercados, por

lo que se necesita la presencia de la Policía para controlar y dispersar a las comunidades como se observa en la imagen.

Responsabilidad del Estado con terceros

La responsabilidad del Estado es la obligación que tiene cuando se ha causado daños, debiendo responder por el actuar de sus órganos, entes o funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de la función pública que desempeñan de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Esta obligación se fundamenta en el principio de justicia que establece que todo daño debe ser reparado, y en el principio de legalidad que exige al Estado actuar conforme a derecho.

En este contexto la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es el órgano encargado de la promoción y protección de los derechos humanos. Al respecto, es importante indicar que es un principio básico del Derecho Internacional Público, respaldado por la jurisprudencia internacional, que los Estados deben acatar sus obligaciones convencionales internacionales de buena fe (*pacta sunt servanda*), tal y como lo dispone el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 (Medina, 2009).

La corte señala que en principio las obligaciones de garantía y protección de derechos humanos son de carácter *erga omnes*, es decir que, recaen exclusivamente en los Estados y no en terceros, la doctrina la conoce como efecto vertical de los derechos humanos. Esta idea es una opción ideológica en la que se reconoce al individuo por encima del Estado y del grupo social. (Faúndez Ledesma, 2004)

Desde esta perspectiva el origen de la responsabilidad internacional del Estado se encuentra en “actos u omisiones” de cualquier poder u órgano de éste, independientemente de su jerarquía, “desde la instauración del Estado de derecho, las instituciones, como órganos estructurales, y sus

funcionarios, como órganos funcionales, ejercen las potestades públicas. El Estado al servicio de las personas, por ello el Estado es responsable de los perjuicios y violaciones de derechos humanos que ocasione a los particulares en el desarrollo de sus actividades.” (Mogrovejo, 2009). La responsabilidad estatal es un principio fundamental del derecho público que garantiza la protección de los derechos de los particulares frente al poder del Estado. Es un mecanismo que permite a los ciudadanos exigir al Estado que responda por los daños y perjuicios que les haya causado. La responsabilidad estatal también es un instrumento para mejorar la calidad de la gestión pública.

La responsabilidad estatal se centraliza en normar la convivencia y proteger la integridad de las personas y el patrimonio. En este sentido se basa en dos fundamentos para el ejercicio de sus atribuciones y ejercicio de la legitimidad del Estado. “El Estado tiene sentido y razón legítimos de ser, en la medida en que cumple con estos propósitos que se resumen en la noción del bien común...Consecuentemente si el Estado no cumple con su misión suprema, pierde legitimidad y se torna ineficaz, y si además se niega a reconocer y reparar las consecuencias de un ejercicio deficiente, inadecuado o arbitrario del poder, está sujeto a ampliar sus niveles de deslegitimación (...) El segundo fundamento de la responsabilidad estatal que constituye la obligación de respetar, hacer respetar y promover los derechos humanos adquiridos por el Estado ante la comunidad internacional mediante la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales vinculantes en materia de derechos humanos” (Mogrovejo, 2009).

Se puede afirmar entonces que cuando las entidades de los servicios públicos incumplen sus funciones y causan perjuicios a los ciudadanos, debe asumir el Estado la reparación de los daños ocasionados por sus funcionarios.

Sin embargo, se debe entender que la responsabilidad del estado como lo señala la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos no solo puede darse por acciones u omisiones

que conllevan a la vulneración de los derechos humanos, sino que también se habla de una responsabilidad del Estado por actos de particulares. Es decir, que esta responsabilidad por particulares en principio no debería ser atribuida al Estado, pero se la reconoce como responsabilidad indirecta (Medina, 2009).

Con esta responsabilidad nos aludimos al concepto que el estado debe adoptar medidas que aseguren el pleno goce y protección de los derechos humanos, con el deber jurídico de prevenir estas violaciones de las personas debido que se encuentran bajo su jurisdicción. La responsabilidad estatal es un tema complejo y con diferentes tipos. Es importante conocer y diferenciar a cada uno de ellos para poder exigir al Estado que responda por los daños y perjuicios causados por el actuar ilegítimo de sus órganos, entes o funcionarios. Entre los cuales conocemos algunos tipos de responsabilidad que tendría el Estado, como:

Responsabilidad civil: se basa en el principio de reparación integral del daño.

Responsabilidad penal: se basa en la culpabilidad del Estado por la falta de control o vigilancia sobre sus agentes. Sus requisitos son la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

Responsabilidad administrativa: se basa en la ineficiencia de la actuación administrativa. Debe existir la actuación administrativa irregular, daño y nexo causal.

Normas de la responsabilidad estatal

El Estado es el ente que se tiene que encargar de controlar las actuaciones de los sujetos en las manifestaciones culturales. Pues en el artículo 11.9 de la Constitución de la Republica del Ecuador señala el deber del Estado es respetar y hacer respetar los derechos constitucionales, “El Estado, sus representantes, aquellos que actúan en su nombre y cualquier persona que ejerza una función pública, tienen la obligación de reparar los daños que causen a los ciudadanos por la falta

o deficiencia en la prestación de los servicios públicos. Esto también incluye las acciones u omisiones que cometan sus funcionarios y empleados en el ejercicio de sus cargos” (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

El Estado tiene la obligación de reparar los daños que causen sus funcionarios a los ciudadanos. Esta obligación incluye los casos de detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso.

En caso de que el Estado pague una reparación a un ciudadano por un daño causado por un funcionario, el Estado tiene derecho a reclamar a ese funcionario el dinero que pagó. Esto se conoce como derecho de repetición. También es responsable de reparar los daños a las personas que hayan sido condenadas por error y que luego hayan sido exoneradas. Es decir, el Estado tiene la obligación de responder por los daños que causen sus funcionarios a los ciudadanos. Esta obligación es importante para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a la justicia y que el Estado no abuse de su poder (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

En tal sentido el Código Orgánico Administrativo señala en el artículo 15 el principio de responsabilidad “El Estado es responsable por los daños que causen sus funcionarios a los ciudadanos, ya sea por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos o por acciones u omisiones de sus servidores públicos. Esto también incluye los casos en los que el Estado haya delegado una potestad pública a un sujeto de derecho privado. El Estado hará efectiva la responsabilidad de la o el servidor público por actos u omisiones dolosos o culposos. No hay servidor público exento de responsabilidad” (Código Orgánico Administrativo, 2017).

El artículo 333 del mismo código se refiere a la responsabilidad por acciones u omisiones de servidores públicos. En este caso “El Estado responde por el daño calificado, por acción u omisión de la o del servidor público y tendrá la obligación de ejercer la acción de repetición contra quienes, en el ejercicio de sus funciones, generaron el daño por dolo o culpa grave” (Código Orgánico Administrativo, 2017).

Estas normas sirven para determinar la responsabilidad estatal cuando se vulneran los derechos humanos, así mismo se deben respetar los derechos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 11 que señala el derecho a la protección de la honra y dignidad, así como el artículo 12 que señala la libertad de conciencia y de religión. “Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1978). Estos son algunos de los derechos que el Estado debe garantizar la protección en las manifestaciones culturales de los Estados para evitar las sanciones correspondientes por parte de la CIDH.

Jurisprudencia de la CDIH

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el Estado es responsable por cualquier violación a los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana, ya sea que la violación sea cometida por un funcionario público o por una persona que actúa en nombre del Estado.

Sin embargo, la responsabilidad del Estado no se limita a estos casos. El Estado también puede ser responsable por las violaciones de derechos humanos que cometan particulares, si el Estado no toma las medidas necesarias para prevenirlas, investigarlas y sancionarlas.

En otras palabras, el Estado no solo debe actuar para proteger los derechos humanos de sus ciudadanos, sino que también debe ser diligente en la investigación y sanción de las violaciones de derechos humanos (Corte Idh, 1988, párrs. 172 y 174).

De igual modo la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso “Talia Gonzales Lluy vs Ecuador” se destaca la presunta responsabilidad del Estado por la afectación a la vida e integridad de la niña Lluy, que como consecuencia del contagio con VIH tras una transfusión de sangre que se le realizó el 22 de junio de 1998, cuando tenía tres años de edad. Como se señala “La sangre que se utilizó para la transfusión provino del Banco de Sangre de la Cruz Roja del Azuay, sin que supuestamente el Estado hubiera cumplido apropiadamente el deber de garantía, concretamente su rol de control y fiscalización frente a entes privados que prestan servicios de salud. La Comisión alegó que la falta de respuesta del Estado ante la situación generada, en particular mediante la presunta omisión en la prestación de la atención médica especializada que requería la víctima, continuó afectando el ejercicio de sus derechos hasta hoy. *En el caso TGGL, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) determinó que la investigación y el proceso penal interno no cumplieron con los estándares mínimos de debida diligencia. Esto significa que el Estado no realizó una investigación adecuada del caso y no brindó un recurso efectivo a la niña TGGL y sus familiares.* (CIDH, 2015).

Como se aprecia, el Estado es el principal responsable por las actuaciones de sus instituciones y ejercicio de su potestad pública por las acciones u omisiones de sus funcionarios, así como de los particulares. Por lo que, si hay infractores, el Estado debe responder por los daños

y perjuicios que llegaron a ocasionar por falta de control. En el caso que el Estado sea responsable por los daños puede acarrear en sanciones económicas, administrativas y penales. Así mismo la corte ordena la reparación a la víctima o medidas cautelares para resarcir a la víctima de ser necesario.

Manifestaciones culturales

Las manifestaciones culturales son expresiones diversas de la identidad de un pueblo, incluyendo tradiciones, creencias, valores, artes y prácticas sociales. El Estado, como garante de los derechos culturales, tiene una responsabilidad fundamental en su promoción, protección y desarrollo.

Rol del Estado: El rol del Estado en las manifestaciones culturales se concreta en las siguientes áreas:

Protección. Preservación del patrimonio cultural: El Estado debe proteger el patrimonio cultural tangible e intangible, incluyendo monumentos históricos, sitios arqueológicos, lenguas indígenas, tradiciones y expresiones artísticas.

Prevención de la expropiación cultural: El Estado debe evitar la apropiación indebida de elementos culturales por parte de grupos o individuos externos a la comunidad de origen.

Promoción de la diversidad cultural: El Estado debe fomentar el respeto a la diversidad cultural y combatir la discriminación por motivos culturales.

Promoción. Financiamiento de actividades culturales: El Estado debe destinar recursos para el desarrollo de proyectos culturales, incluyendo festivales, exposiciones, publicaciones y programas educativos.

Fortalecimiento de las instituciones culturales: El Estado debe apoyar la creación y fortalecimiento de instituciones culturales como museos, bibliotecas, teatros y centros culturales.

Acceso a la cultura: El Estado debe garantizar el acceso universal a la cultura, sin discriminación de ningún tipo.

Desarrollo. Formación de agentes culturales: El Estado debe promover la formación de artistas, gestores culturales y otros profesionales del sector cultural.

Investigación cultural: El Estado debe apoyar la investigación sobre las diferentes manifestaciones culturales del país.

Cooperación cultural internacional: El Estado debe fomentar la cooperación cultural con otros países para el intercambio de experiencias y conocimientos.

Así mismo el Estado debe implementar distintos mecanismos para garantizar la protección y goce de estas manifestaciones culturales, en este caso del *Inti Raymi* debido que es la festividad más grande esperada por los pueblos indígenas del Ecuador. A través de políticas públicas, regulación, programas, proyectos y financiamiento se puede lograr una mayor satisfacción y enriquecer la cultura y tradición de los distintos pueblos que existen en el Ecuador.

La responsabilidad del Estado en las manifestaciones culturales es fundamental para el desarrollo integral de la sociedad. Un Estado que asume su responsabilidad en este ámbito estará contribuyendo a la preservación de la identidad cultural, al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo humano. Además, es importante que el Estado asuma un rol activo en la protección y promoción de las manifestaciones culturales, ya que nos ayudan a comprender el mundo que nos rodea, a expresarnos y a conectarnos con los demás.

Capítulo II

Metodología de Investigación

¿Cómo obtener esta información?

Se necesita realizar una investigación empírica sobre la gravedad de los daños que se pueden ocasionar y se han ocasionado en los últimos diez años en la fiesta tradicional del *Inti Raymi*. Por lo que hay que entrevistar a diferentes miembros de algunas comunidades con sus representantes para obtener información relevante sobre su perspectiva. Además de realizar una entrevista dirigida a algunas autoridades que participan y organizan el evento en el cantón Cotacachi para lograr obtener los datos que se necesitan. La finalidad es obtener contenido más amplio acerca de sus posturas y acontecimientos que se suscitan cada año. Teniendo información de las diferentes posturas tanto de las comunidades indígenas como de las autoridades del cantón para analizar de mejor manera la situación en la que se encuentran cada una y que tipo de sanción o medida alternativa se puede imponer.

Analizar el alcance de la situación jurídica de los indígenas frente a delitos en donde el Estado debe conocer sin importar la magnitud y deben ser sancionados en debida forma. Misma que se la debe realizar mediante una investigación empírica sobre la tradición y como se la ejerce de acuerdo con el ordenamiento jurídico a fin de garantizar el bienestar dentro del cantón. Así mismo se puede analizar la postura de las partes, si están o no de acuerdo con las medidas que se toman y como se lleva a cabo la fiesta del *Hatun Puncha – Inti Raymi* para dar a conocer en qué casos actúa la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena. Con el fin de verificar si existe algún tipo de medida que repare los daños a las víctimas y afectados por cualquier medio.

Se debe tomar en cuenta algunas preguntas acerca de la pregunta de investigación que se sustente en los hechos y actuaciones que tienen las autoridades. En caso de existir algún tipo de violencia que no esté acorde a las tradiciones y la festividad que se realiza y la manera en cómo se lo resuelve. Lo que ocasiona que ocurran alteraciones al orden público y en algunos casos daños a la propiedad pública y privada, así como la violencia que se genera a la integridad física.

¿Dónde obtener esta información?

Esta información se la puede obtener en el cantón Cotacachi visitando a los representantes de cabildos y miembros de comunidades como: La Calera, Perafan, Topo Grande. Estas son algunas comunidades que se ha elegido para realizar las entrevistas ya que pueden brindar información relevante para dar respuesta hacia algunas interrogantes que se les planteará posteriormente. Por otro lado, se debe realizar una entrevista dirigida hacia algunas autoridades como: secretario de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Municipalidad, concejal de Seguridad, directora de Distrito de Salud, las mismas que fueron elegidas por la cercanía con la comunidad y representantes de distintas áreas. A través de la información que se obtenga, realizar un análisis exhaustivo para dar respuesta a las interrogantes planteadas anteriormente.

Es importante acudir a la Unidad Judicial Multicompetente de Cotacachi para solicitar información sobre personas que han cometido algún tipo de infracción en junio y julio cometido diferentes delitos dentro de las festividades. Por otro lado, obtener información del Hospital Asdrubal de la Torre a fin de solicitar información acerca de pacientes ingresados que han tenido algún tipo de afectación a su integridad física y salud con relación al *Hatun*

Puncha. Dentro de estas dos investigaciones se la realiza acorde a la fiesta del *Inti Raymi* entre el mes de junio y julio.

Así mismo es importante realizar entrevistas a diferentes personas civiles con locales comerciales y viviendas situadas alrededor del parque central. Con la finalidad de conseguir información sobre si ha existido algún tipo de afectación a la propiedad pública o privada, para determinar cuál fue la solución implementada por el Estado o cual fue la acción que se utilizó para la solución de estos casos.

Las entrevistas tienen como objetivo obtener información sobre el uso de fuerza y violencia, así como el cometimiento de otras infracciones y delitos que no solamente afecten al derecho a la propiedad sino también a la integridad física. Por lo que es importante entrevistar a una persona civil que pueda proporcionar información acerca se vulnera algún derecho. Además de verificar si existe intervención por parte de las autoridades locales o la Policía Nacional.

Además, es necesario realizar una observación participante a fin de comprender como se realizan las tradiciones y costumbres de las comunidades. Corroborar con las entrevistas, artículos y videos que se encuentran en los medios digitales, así mismo observando e ilustrando la manera en cómo se realiza la festividad en el cantón a fin de alimentar el conocimiento en la investigación y responder las interrogantes mediante las entrevistas.

La observación participante se la realizara en el cantón previo las fiestas del *Inti Raymi* durante el mes de mayo del 2023 y durante la festividad que inicia normalmente el 21 de junio de cada año con las tradiciones que se realizan como el baño de purificación antes de la llegada del *Hatun Puncha* en cada una de las comunidades. Así mismo, realizar la

observación por las calles de la ciudad para retroalimentar la información que se obtenga previo a la investigación por diferentes medios. Realizando la comparación y respectivo análisis para comprobar si existe y sobre quien recae la responsabilidad jurídica con el fin de desarrollar el trabajo de investigación.

¿Para qué obtener la información?

La obtención de la información es importante para responder la pregunta de investigación y analizar sobre la atribución de la responsabilidad por los daños y violencia que en algunos casos puede suceder en las festividades. Por lo que como se mencionó anteriormente se hará una visita previa para tener un amplio conocimiento, junto con las interrogantes, responder algunas de las inquietudes y el procedimiento que se realiza cuando existen este tipo de casos. Debido que pueden existir delitos que no fueron conocidos por parte del ordenamiento ordinario y que fueron solucionados mediante la justicia indígena. Por lo que es importante destacar cual es el accionar del Estado y la participación del mismo al momento de conocer este tipo de delitos y como se los resuelve, lo cual se podrá justificar más adelante en el tercer capítulo.

La metodología cualitativa es útil para esta investigación porque permite obtener entrevistas de las propias comunidades y habitantes del cantón Cotacachi. Así mismo para establecer si existe conflicto de jurisdicción por parte del Estado y la Justicia Indígena para resolver las infracciones y delitos que se han cometido debido al *Hatun Puncha* puesto que es una fiesta ancestral donde se da la pelea ritual. Es decir, que los conflictos y peleas se resuelven en el gran día donde existe violencia por diferentes elementos que existen ancestralmente, por lo que esta metodología permite conocer a fondo cuales son los casos que han existido, como se resolvieron y quien las resolvió.

Interrogantes que se van a plantera a distintos grupos como

Interrogantes a miembros de las comunidades

¿Qué es el *Inti Raymi* qué significado tiene para cada miembro de la comunidad involucrado como niños, jóvenes, adultos, adultas mayores?

¿Cuál es la finalidad de realizar la “Toma de la Plaza”?

¿Por qué existen peleas entre comunidades? ¿Ha existido algún herido de gravedad en su comunidad? ¿Si es así como se ha actuado?

¿Existe algún tipo de infracción o delito que se cometa durante el *Hatun Puncha*?

¿Cuál es la medida de reparación que tiene que hacer una persona que ha cometido algún tipo de infracción o delito?

Interrogantes a los habitantes del centro de la ciudad

¿Qué sucede durante la “Toma de Plaza”? ¿Está de acuerdo con esta tradición?

¿Qué sucede durante las peleas? ¿Cuál es la función de la Policía Nacional?

Interrogantes a personal de salud

¿Por qué suelen llegar a solicitar atención medica?

¿Cómo se lleva a cabo la atención mientras dura la celebración del *Inti Raymi*, ha existido algún tipo de complicación con un paciente?

¿Ha existido algún paciente que ha llegado con una herida grave al centro de salud?

Con estas interrogantes planteadas se puede retroalimentar la información encontrada en diferentes medios digitales y posturas de autores mencionados en el primer capítulo, para

abarcando un mayor rango de conocimiento y cómo funciona la jurisdicción en la “Toma de la Plaza” en el cantón Cotacachi. La visita al cantón es importante para dar una postura adecuada acerca de cómo se realizan estas festividades y como efectúan el procedimiento las autoridades indígenas y las autoridades ordinarias en cuanto a la jurisdicción de cada una. Con el respectivo análisis se debe desarrollar el ámbito de la jurisdicción y sobre quien recae la responsabilidad de los hechos que se suscitan dentro del cantón y cuál es la sanción que se impone a las personas que los ocasionan.

Capítulo III

Resultados de la Investigación

Dentro del capítulo tercero del trabajo de investigación contendrá los resultados sobre la metodología de investigación, que se realizó con el sistema cualitativo. Con la información obtenida de las entrevistas realizadas a las comunidades, personas civiles y autoridades municipales del cantón Cotacachi. A fin de desarrollar la discusión en cuanto a la teoría y los resultados obtenidos para la comprensión sobre la responsabilidad por los daños ocasionados a la integridad física y propiedad pública y privada, resultado del *Hatun Puncha*.

Resultado

Tabla I

Entrevistas a Miembros de distintas comunidades

Parámetros	Víctor Chávez capitán de la Comunidad Perafan	Presidente de la Comunidad Topo Grande	Alfonso Morales miembro de la Comunidad Chilcapamba
Significado del <i>Inti Raymi (Hatun Puncha)</i>	“Se lo realiza en agradecimiento al sol, agua, aire o cosecha.”	“Es uno de los <i>Raymis</i> más reconocidos dentro de la provincia y a nivel internacional, como agradecimiento de las cosechas recibidas durante todo el año.”	“El <i>Inti Raymi</i> se celebra por todo el país y todo el mundo. El <i>Hatun Puncha</i> es el más fuerte en Cotacachi, se realiza por el tema de agradecimiento a la Pachamama, tema cosecha, tema de revitalización cultural. Empieza a partir del 21 de junio de cada año.”

<p>Finalidad de la Toma de la Plaza</p>	<p>“En forma de resistencia sobre los españoles y hacendados una vez al año.”</p>	<p>“Es la resistencia de los runas o kichwas desde hace 529 años se viene combatiendo con resistencia, permaneciendo y fortaleciendo la identidad.”</p>	<p>“Se la toma porque la iglesia se impuso dentro de la conquista española, la toma de la plaza es un significado profundo porque está construida en las tolas y tumbas de los ancestros. Todas las comunidades esperan este día, vienen de diferentes partes del mundo para celebrar el Dia Grande.”</p>
<p>Violencia entre miembros de las comunidades</p>	<p>“Si existe en ocasiones peleas, no solo de miembros, sino de infiltrados que alteran y causan disturbios en el baile.”</p>	<p>“Hace años atrás empezaron con los hacendados y con las comunidades indígenas, por no dar la facultad de administrar los terreros y la vulneración de los derechos de las personas indígenas. Como</p>	<p>“A raíz de los hacendados, la política, por el tema de la energía por lo alto y bajo, blanco y negro, día y noche, por tema de choque de energía, pero en muchas ocasiones se la vandalizan por los jóvenes, por tal razón se intenta controlar este tipo de situaciones.”</p>

		resistencia se la ha vuelto costumbre el baile de la parte alta y parte baja.”	
Infracciones o delitos que se cometen en el <i>Hatun Puncha</i>	“En varias ocasiones existen golpes de piedras, palos, manifestando que un miembro de la comunidad había sido golpeado y a causa de ello sufrió una ruptura en la cabeza.”	“Se advierte a las comunidades si existe algún tipo de daño o lesiones se tiene que hacer responsable el presidente de la comunidad y sus comisiones. Se coordina con el municipio, hospital y la policía en estos casos para coordinar este tipo de situaciones para que no exista este tipo de altercados.”	“Si hubo heridos y fallecidos por lo que se ha conversado con las autoridades que están dentro del cantón Cotacachi para controlar este tipo de situaciones.”

Sanción a las personas que cometen infracciones o delitos	“Al ser bastantes personas no se sabe quién agrede a las demás personas.”	“Se trata de preparar para que no exista violencia en la fiesta porque la comunidad se enfoca en bailar de acuerdo a los horarios que se establecen.”	“No es bueno las sanciones y las reparaciones no son buenas porque la esposa y los hijos quedan vulnerables, desde años atrás se ha ido coordinando con autoridades de comunidades y autoridades municipales, policía para controlar los altercados que se dan por tema de alcohol.”
---	---	---	--

Fuente: Entrevistas realizadas a capitanes, dirigentes y presidentes de las comunidades del Cantón Cotacachi, realizadas con fecha 20 de mayo del año 2023 & 27 de mayo del año 2023.

Elaboración: Propia

En la primera tabla se hace mención de algunos dirigentes, capitanes y autoridades de las comunidades que participan de manera directa e indirecta en la Toma de la Plaza organizando festividad. De acuerdo a las entrevistas realizadas se puede determinar la información que se obtiene desde el punto de vista de las comunidades. Así mismo de dar conocimiento sobre las acciones que se toman antes, durante y después de las festividades a fin de dar cumplimiento con un cronograma que se establece semanas atrás de comenzar con el inicio del *Inti Raymi*.

Tabla II

Entrevistas a habitantes y propietarios de locales comerciales del cantón Cotacachi.

Preguntas	Sujeto A Local Comercial	Sujeto B Local Comercial	Sujeto C Local Comercial	Sujeto D Local comercial
¿Qué sucede durante la Toma de la Plaza?	“Bailan y a veces pelean, el otro año no pelearon, pero hay otros años que si pelean fuertemente”	“Bailan y tienen cantinas durante unas 2 horas a bailar y salen y entra otra comunidad a bailar por que se turnan”	“Bailan alrededor de la plaza, saben bajar comunidades altas y suben las comunidades bajas	“Empiezan a bailar y danzar según nuestras costumbres en agradecimiento a la Pachamama por las cosechas, pero después de eso ya empiezan a los golpes,

			para estar bailando en el parque.”	porque dicen que si no hay peleas no es San Juan.”
¿Existen peleas? Si es así, ¿Qué sucede durante las peleas	“Si hay peleas, pero más son los muchachos mestizos que inician y provocan para que haya las peleas” “antes de la pandemia peleaban terriblemente, se lanzaban las piedras, sacaban las piedras de las casas de las tejas,	“Si hay varios conflictos que existe entre comunidades, por ejemplo, una comunidad mata a un hermano y ahí empieza la venganza que tienen el conflicto que tienen por la venganza, cuando ingieren bebidas alcohólicas empiezan a pelear con sus aciales y cosas así. Aquí tenemos cuidado y cubrimos los locales para proteger	“Si existen peleas, pero más cuando están borrachitos, siempre hay rivalidad de abajo y de arriba, si han destruido una ventana, pero ya con los años trato de tapar unos días antes porque llueven pedrazos y bombas.”	“Buscan peleas, no todos los años hay peleas, pero después del baile cuando regresan a las comunidades pelean por ejemplo el otro año hubo una pelea en el Ejido, hay agresiones físicas, al parque, al lugar, a personas que no están bailando, a niños, a las personas que estamos viendo. Todos los locales somos afectados por el gas y las piedras.”

	pavimento, paredes más de la calle 9 de octubre, se escuchan disparos”	porque en ocasiones entran, roban y cosas así.”		
¿Cuál es la función de las autoridades o Policía Nacional?	“Si hay coordinación, el alcalde trae policías para que resguarden a todos, trae full, muchísimos policías y ponen cercas. A veces con todas cercas se van llevando, porque les impiden entrar”	“Intentan controlar ese tipo de situaciones, hubo un caso hace dos años donde si hubo personas muertas y heridas por las peleas con lo que encuentran, por eso y por tema de pandemia quisieron prohibir que se festeje, pero las comunidades no hicieron caso y de todas formas entraron al parque.”	La Policía Nacional separa, pero como son cientos de indígenas es difícil, lo que hacen es botar bombas para dispersar a los indígenas.”	Si hacen una reunión faltando un mes, pero no entienden, siempre son los borrachos que empiezan y los demás los siguen, al principio la Policía intenta detener las agresiones, pero después ya no pueden controlar, ahí intentan controlar lanzando gas.”

<p>¿Está de acuerdo con esta Tradición?</p>	<p>“A mi si me gusta, interesante, adrenalina para muchas personas, se espera el <i>Inti Raymi</i> para los negocios porque se mueve bastante los días de las fiestas”</p>	<p>“Por una parte si me gusta por el significado que tiene por el agradecimiento de los frutos que se han dado durante el ciclo y sobre todo agradeciendo a la Pachamama por la siembra. Ahora es como ya no es tan tradicionalmente esto, sino que es salir ingerir alcohol y estar en el estado que están y pelear, se ha perdido tanto la tradición que ahora ya no tratan de disfrutar, sino que más vienen a pelear.”</p>	<p>“Es tradición de ellos, lo que no estoy de acuerdo es que destruyan porque como son bastantes no se les reconoce quien destruya y que tenga que pagar. Es bonito pero lo malo de las peleas y lo que lanzan piedras y bombas.”</p>	<p>“No estoy de acuerdo, claro que tenemos que agradecer a la Pachamama, pero no de esa forma, porque dicen que si no hay pelea o muertos no es <i>Inti Raymi</i>, porque hay muchas personas a veces de la tercera edad que son afectadas, pisadas, hace unos años hubo dos muertos de Cuicocha y San Martin. Si intentan controlar, pero no entienden.”</p>
---	--	--	---	--

Fuente: Entrevistas realizadas a personas civiles con locales comerciales alrededor del Parque Central del Cantón Cotacachi, realizadas con fecha 27 de mayo del año 2023 y 29 de mayo del año 2023.

Elaboración: Propia

En la segunda tabla se puede apreciar la información obtenida de las personas trabajadoras en locales comerciales que se encuentran alrededor del Parque Central. A fin de proporcionar información desde su punto de vista sobre las fiestas del *Inti Raymi*, para tener relación y hacer una comparación y discusión sobre la forma de organización para el *Hatun Puncha* y las acciones realizan las comunidades y autoridades del cantón

Tabla III

Entrevista a la señora directora del Distrito de Salud del Cantón Cotacachi

Preguntas	Matilde Farinango directora Distrital de Salud del cantón Cotacachi
Sensibilización sobre la fiesta del <i>Inti Raymi</i>	<p>“Como distrito de salud nos juntamos con la policía, cuerpo de bomberos liderados por el municipio, liderado por la <i>Unorcac</i> que es una organización de 33 comunidades, donde se acude a cada comunidad para realizar procesos de sensibilización para celebrar las fiestas sagradas en familia, sin violencia, porque durante todo el año se llevan bien pero cuando llega el día del baile justamente suceden estas peleas.</p> <p>De esta manera se espera que se respete de acuerdo a un cronograma establecido con los compañeros del Municipio y la <i>Unorcac</i>, debido que la comunidad ha crecido y obviamente no alcanzan todos en la Plaza.”</p>
Organización con las comunidades	<p>“En cada comunidad hay un cabildo comunitario, al momento de las celebridades son los capitanes los que dirigen a las personas que van a bailar para armar el grupo. Las cosas cambian con el tiempo y a veces hay personas infiltradas que alteran el baile y provocan las peleas, por eso tratamos de llevar de</p>

	<p>la mejor manera la organización con las autoridades indígenas para que no existan las peleas y se lleve la fiesta en paz.”</p>
<p>Organización con las Autoridades</p>	<p>“Existen reuniones de coordinación con las autoridades y la comisaria para llevar mayor control para que no se expendan las bebidas alcohólicas como el agua de coco. Con la Policía igual hay reuniones para que exista mayor contingente para el cumplimiento y coordine los bailes de las comunidades de acuerdo al horario establecido.”</p> <p>“Nos reunimos desde hace dos meses, liderados por la <i>Unorcac</i> y el municipio de gestión de riesgos, a través de todo lo que ha pasado y datos, para hacer un plan de trabajo de prevención para las comunidades los días viernes, sábado y domingo haciendo este trabajo de sociabilización y escuchando lo que dicen los compañeros de las comunidades, y eso es importante.”</p> <p>“Una de las resoluciones de la <i>Unorcac</i> es que en el caso que se identifique que son personas de la comunidad y que hicieron desmanes saliéndose de las reglas que se establecieron les van a hacer un baño espiritual al frente de toda la ciudadanía.”</p>

Atención médica	<p>“Han llegado pacientes heridos y muchos de ellos han estado borrachos, a veces se le sutura sin anestesia porque no saben sentir y otras veces se les hace un control porque no quieren reportar al hospital y prefieren ir a sus casas para ser tratados con medicina tradicional.”</p> <p>Estamos realizando un plan de contingencia, corresponde en fortalecer con talento humano profesional aquí en el hospital, en el centro de salud de Quiroga, en el centro de salud de Cotacachi, tenemos el centro de Salud y el de Imantag, por estos espacios andinos es donde se celebra lo del <i>Inti Raymi</i> para fortalecer con talento humano por cualquier novedad. Hay ambulancias coordinadas con el 911.”</p>
Opinión y visión sobre el <i>Hatun Puncha</i>	<p>“Personalmente soy parte de entonces yo también participo al menos en el <i>Hatun Puncha</i>, nosotros como distrito vamos a organizar y socializar sobre el verdadero significado del <i>Inti Raymi</i>, del por qué y para qué, nosotros como distrito vamos a salir a compartir y bailar y tomarnos también la plaza.”</p> <p>A futuro espero se haga lo que se hace en Natabuela, las peleas siempre había y personas que fallecían, sin embargo, hace 50 años ya no existe peleas porque se concientiza...” “Desde hace 50 años se baila en paz... Hay conciencia, no necesitamos de policías, bailamos solos. Mi sueño es que en Cotacachi ojalá se pueda llegar a que cada una de las comunidades se cuiden y protejan, que no ingresen otras</p>

	personas que causan problemas y empiezan las peleas. Con el tiempo ojalá que haya mayor sensibilización y concientización”
--	--

Fuente: Entrevista realizada a la directora Distrital de Salud del Cantón Cotacachi, realizadas con fecha 05 de junio del año 2023.

Elaboración: Propia

En esta entrevista realizada a la señora Matilde Farinango, en cargada del Distrito de Salud del cantón Cotacachi se puede analizar la información obtenida a fin de obtener los datos acerca los pacientes heridos que llegan al hospital Asdrubal de la Torre, así como a diferentes centros de salud mencionados. Además de la coordinación como institución Estatal con las comunidades y demás autoridades para prevenir las conocidas peleas y llevar a cabo el *Inti Raymi* como una fiesta tradicional con los bailes y música ancestrales.

Tabla IV

Entrevista realizada al señor secretario de Seguridad ciudadana y Control de Riesgos del Municipio de Cotacachi.

Preguntas	Secretario de Seguridad Ciudadana y Control de Riesgos
Organización del <i>Hatun Puncha</i>	<p>“Esta es una dependencia que fomenta espacios para la seguridad coordinados con la Policía Nacional nada más, nosotros trabajamos en un tema organizativo en fortalecer a las autoridades comunitarias de la fiesta como los capitanes, presidentes de cada una de las comunidades, en su construcción como cabildos, donde está el presidente, la secretaria, un cínico y así se construye el cabildo.”</p>
¿Con quién se trabaja?	<p>“Se trabaja también con una comisión de cultura, es un grupo de personas, generalmente mujeres, que trabajan en cada una de las comunidades y son designadas para hacer respetar los compromisos que cada uno de ellos han tenido, ellos tienen un horario, las comunidades de la zona alta, y las comunidades de la zona baja que son caracterizados por su color oscuro en su vestimenta.”</p> <p>Ellos han venido construyendo acuerdos cerca de 15, 20 años para evitar ciertos actos de violencia en la plaza que han sido característicos antes, entonces en todo ese contexto hay acuerdos que se han establecido, hay un horario que debe cada comunidad permanecer en la plaza y salir de la plaza para evitar enfrentamientos.</p>

<p>¿Qué hace la Municipalidad?</p>	<p>“Estamos emprendiendo una campaña de concientización de la verdadera esencia del <i>Hatun Puncha - Inti Raymi</i> por medio de visitarles los fines de semana a las comunidades, se les da a conocer un video educativo que nosotros tenemos, se conversa, se les escucha y más que nada se les refuerza el tema de los acuerdos que ellos tienen, así como no llevar armas, evitar a personas o identificar a personas que puedan iniciar ciertos actos violentos en la plaza, entonces ese es el trabajo que nosotros venimos haciendo de la mano de la <i>Unorcac</i>. Así mismo vamos a las instituciones educativas a conversar y dialogar, pero este año no alcanzamos más por el tema logística y al ser nueva administración se demoró la situación.</p> <p>Trabajamos como departamento de seguridad en el tema de prevención, acercarte como institución, como policía porque no solamente vamos nosotros como Municipalidad, la <i>Unorcac</i>, el cuerpo de bomberos, el ministerio de salud pública, ponen a consideración el trabajo que ellos hacen, sobre el consumo excesivo de alcohol es perjudicial para la salud, así mismo participan los capitanes, y demás para trabajar en este tema.”</p>
<p>¿Qué hacemos como consejo de seguridad?</p>	<p>“Nosotros construimos nuestro plan de contingencia, ya como respuesta al evento que puede darse violentos como han sido característicos otros años, este año va a ser muy diferente porque en los últimos tres años no se vivió la fiesta como debió haberse vivido, por pandemia en el año 2020 y 2021, en el año 2022 por tema paro no se pudo vivir bien la fiesta.</p>

	<p>Nosotros nos hemos preparado con instituciones, con toda la logística de las comunidades, con capitanes, con presidentes, con comisión de cultura y nosotros como instituciones de respuesta si nos hemos preparado con el tema de los operativos, va haber presencia policial, algunas comunidades se refieren que la policía no esté dentro de la plaza, sino que este a 100 metros de la plaza, para resolver este tema, el 17 de junio en el teatro municipal va haber una reunión donde se va a sacar la resolución, para ver donde se va a ubicar la Policía Nacional.</p> <p>El contingente policial va a estar presente entre 300 a 350 policías, el tema de salud ambulancias, los bomberos, la cruz roja, el ecu 911.”</p>
<p>¿Qué pasa con la propiedad pública y privada que se ve afectada?</p>	<p>“Esta fiesta es diferente, aquí nadie organiza la fiesta, nadie, aquí cada una de las comunidades se da cita al parque, el alcalde no puede cerrar el parque, tú no puedes decir hoy no se va a bailar, se intentó y salió mal, el alcalde intento cerrar el parque en el año 2021 para evitar la aglomeración de personas.</p> <p>Hago este contexto porque cuando la gente viene y se suscitan años anteriores algún tipo de daño a la propiedad privada, no tienes a quien pedir que te devuelva o que te lo pague, entonces hay ciertos temas de que hay videos, vamos a ubicar cámaras. Entonces la persona afectada debería poner su denuncia en el consejo de la judicatura y realizar el proceso con las imágenes, pero hay ningún antecedente de una persona</p>

	<p>o alguna comunidad que haya dicho que se le rompieron los vidrios, para pedir el arreglo, entonces para hacer una denuncia tendrás que ir a la comunidad.</p> <p>Este es el particular de la fiesta que es de todos entonces si tú quieres hacer una denuncia tendrías que ir a la comunidad, nadie ha hecho eso, ni se atreven tal vez porque no queden en nada.”</p>
<p>¿Qué tipo de sanción existe para las personas que destruyan la propiedad o cometan actos violentos?</p>	<p>“Existen acuerdo entre comunidades que, entre la Comisión de cultura, los capitanes y el cabildo puedan identificar a las personas que inicien actos violentos y que incumplan los acuerdos establecidos, que se acuerdan en una reunión asamblea para decidir estas cuestiones, entonces se acordó desde las comunidades que las personas que sean identificadas violando estos acuerdos deberán someterse a un baño de purificación publica, en el año 2017 ya se lo hizo.</p> <p>Algunos jóvenes de las comunidades incumplieron estos acuerdos y que con las cámaras se identificó y en cada comunidad se les hizo un baño de purificación público y se les prohibió que bailen un día de San Pedro, la policía en ocasiones no puede identificar ni nosotros como Municipio, ese ya es el trabajo de la comunidad y si se estipula para una sanción.”</p>
<p>¿Cuál es la visión de las autoridades para</p>	<p>“Nuestra visión como institución, como municipio es vivir las fiestas sin presencia policial, es algo fundamental que se debe abordar. Desde el punto que desde muchos años atrás no se necesitaba este tipo de</p>

la fiesta del <i>Hatun Puncha</i> ?	contingente policial pero debido a los actos extremos de violencia y la incorporación de cierto elementos como armas blancas o armas de fuego que desde antes se daban, no se ha dado desde el 2012 ningún fallecido hay que destacar eso, entonces la proyección que nosotros tenemos como municipio, el trabajo que estamos estableciendo con la sensibilización, fortalecer los espacios organizativos es que la comunidad mismo y los danzantes puedan autorregular su fiesta que ellos sean quien tomen las decisiones y que ellos sean los que vayan eliminando estos elementos de violencia, nosotros como Municipio apoyar ese espacio.”
-------------------------------------	--

Fuente: Entrevista realizada al secretario de Seguridad Ciudadana y Control de Riesgos del Municipio de Cotacachi, realizada con fecha 06 de junio del año 2023.

Elaboración: Propia

En esta entrevista realizada al señor Israel Osnayo Consejero de Seguridad señala el dialogo que existe y planificación con las instituciones del cantón y comunidades. A fin de garantizar la seguridad en las fiestas mediante un dialogo que se lo realiza meses anteriores a la fiesta y de manera organizada para que no exista ninguna afectación tanto a las personas como a la propiedad.

Tabla V

Casos de violencia que han sucedido durante el *Hatun Puncha* de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Cotacachi.

Numero de proceso	Acción / Delito	Fundamento de Hecho
10332-2014-0705	Violencia física / violencia psicológica	La última agresión sucedió el día Lunes 30 de junio del 2014 a eso de las 18H00; cuando encontrándome en compañía de mis hijas y mi yerno a una cuadra del centro de atención ambulatoria del IESS específicamente en la esquina de esta ciudad de Cotacachi observando el baile de San Juan; se acercó mi aún esposo y denunciado en estado etílico y me dijo “chu., pu.. a vos no me da ganas de verte así te voy a apegar, se abalanzo a mi persona empujándome hacia el piso” para evitar mayores contratiempos me retire del lugar. Cabe indicar señorita jueza que no me respeta a pesar de que ya no vivimos juntos, por motivos expuestos solicito me ayude con una Boleta de Auxilio y Medidas de Amparo con la finalidad de precautelar mi integridad.
10332-2014-0699	Violencia física / violencia psicológica	Se realiza la denuncia efectiva en contra del cónyuge señor X por no hallarme impedida a lo dispuesto en los arts. 3,4 literal a y b, de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y

		Familia, y se digne otorgarme medidas de amparo constantes en el art. 13 numerales 2,4,5. Solicito disponga mi revisión médica.
10332-2015-00269G	159 violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	La última agresión fue el martes 30 de junio del 2015, a eso de las 17H00 aproximadamente, cuando encontrándome en el parque por motivos de las festividades de San Juan, en eso el denunciado se acercó y me dijo “eres una cualquiera chu..., ve..., para luego al momento de dar la vuelta bailando se acercó y me dio un golpe de puño en mi cara”. Señorita jueza por los hechos denunciados solicito me ayude otorgándome la Boleta de Auxilio y Medidas de Protección, para precautelar mi integridad.
10332-2018-00337	360 tenencia y porte de armas inc. 2	“Pongo en su conocimiento mi Tncl... minutos antes se les acerco una señora que por temor manifestó que un ciudadano que se encontraba sentado en la vereda junto al poste de luz con un zamarro color negro y una chaqueta tipo militar, perteneciente a la comunidad de San Martin, tenía en su poder una presunta arma de fuego, obtenida esta información, se procedió a tomar las medidas de seguridad pertinentes en vista que en ese lugar se encontraban aproximadamente unos 400 danzantes y el ciudadano que se

		<p>encontraba en completo estado de embriaguez por lo que procedimos a brindar seguridad para realizar un registro corporal minucioso, mismo que le había encontrado a la altura de la abdomen lado izquierdo, debajo de la chaqueta, un arma de fuego tipo revólver calibre 22, con una inscripción escrita en la parte del cañón (aztra) y una numeración en la parte de la culata (0051) conteniendo en el tambor 6 cartuchos en los cuales 3 se encontraban percutados y 3 sin percutar. Por lo que se procedió a la inmediata aprehensión del ciudadano “Sujeto X”. leyendo sus derechos constitucionales estipulados en el art. 77 numerales 3 y 4 de la constitución de la república...”</p>
10332-2018-00350G	Realizar trabajos investigativos de seguimientos, vigilancias, filmaciones, tomas fotográficas	<p>Adjunto al presente una foja útil de oficio nro. 2018-1037-DTS-C-SZI de fecha 29 de junio del 2018, suscrito por el Tcnl. Jimmy Acosta Rosero, jefe del distrito Tierra del Sol, en el cual solicita como acto urgente se alcance de la señora jueza de turno la autorización correspondiente para realizar grabaciones, filmaciones y tomas fotográficas en el evento del día de hoy viernes 29 de junio del 2018 en el cual participan comunidades indígenas altas y bajas, en el baile tradicional denominado</p>

		Jatun Puncha <i>Inti Raymi</i> -San Juan y San Pedro 2018, petición que se realiza a fin de garantizar la seguridad e integridad de las personas participantes y espectadores, así como bienes públicos, privados y medios logísticos utilizados para dicho evento.
10332-2019-00194G	159 violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	La presente causa prescribió, pues al no continuar con el proceso del caso se archivó. Sin embargo, es un caso de violencia contra la mujer que se suscitó durante las fiestas del San Juan.

Fuente: Casos recolectados del archivo de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Cotacachi, con fecha 06 de junio del año 2023.

Elaboración: Propia

Con los casos obtenidos en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Cotacachi, se puede identificar que existen algunas infracciones y delitos suscitados en las festividades del *Hatun Puncha*. Estos casos fueron conocidos por la justicia ordinaria, de los cuales se tiene algunos registros, sin embargo, existen otros casos que no se los conoce o no salen a la luz, puesto que son resueltos internamente por la justicia indígena

Discusión

En este capítulo debemos tomar en cuenta que la responsabilidad del Estado es la de cumplir y hacer cumplir las disposiciones del ordenamiento jurídico, respetar los derechos humanos y la dignidad de las personas. Dentro de las cuales están las instituciones de control que se encargan de velar por la protección de las personas, esto se lo entiende que es un órgano del Estado que está al servicio de las personas para precautelar la seguridad de las mismas. En caso de no cumplir con su obligación cabe la responsabilidad de los perjuicios que se ocasionen dentro de las actividades.

Dentro de la discusión se realizará la comparación de la teoría y los resultados obtenido mediante las entrevistas realizadas a fin de verificar si se cumplen o no algunos parámetros que se establecen en el primer capítulo. El Estado ecuatoriano tiene la obligación de proteger y promover la cultura. Esta obligación se fundamenta en los derechos y principios constitucionales. Además de proteger la integridad de las personas que participan y a los turistas para que puedan apreciar y disfrutar de las costumbres y tradiciones del *Hatun Puncha*.

En este sentido, todo órgano de poder público es responsable ante la sociedad sin excepción alguna, con el deber *a priori* de adecuar su actuación al ordenamiento jurídico, y con la obligación *a posteriori* de afrontar los perjuicios ocasionados a los particulares. (Jaramillo, 2009)

Por lo cual, pese a que las autoridades realicen controles, se han suscitado casos de violencia dentro y fuera de las fiestas. Por esta razón se ha corregido errores y se redujo la omisión que ha existido para prevenir este tipo de conflictos durante el *Hatun Puncha*. Como

se mencionó anteriormente con el trabajo de las autoridades estatales y por el consejo de seguridad, la prioridad es minimizar y erradicar la violencia a través de la colaboración de las autoridades indígenas.

En la Constitución señala el alcance que puede tener un servidor público de acuerdo al artículo 229 “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.” (Constitución de la República del Ecuador , 2008) En concordancia con el artículo 233 que estos mismos servidores públicos no estarán exentos de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, u omisiones administrativas, civiles y penales. Es decir que los servidores que en cumplimiento de sus funciones no las realicen adecuadamente, se emitirán las respectivas sanciones de acuerdo con el caso.

Pues, al realizar la comparativa de la teoría con la práctica y entrevistas realizadas hacia algunas autoridades del cantón. Se obtuvieron los resultados necesarios para poder responder la pregunta de investigación, no solo fue necesario el estudio de la teoría, también fue importante ser participe en un corto periodo de tiempo a la cultura para poder tener bases y entender mejor sus tradiciones ancestrales.

Esta atribución de responsabilidad recae sobre todo en las autoridades del cantón como lo son Municipio, Consejo de Seguridad, Policía Nacional, entre otras autoridades destinadas a llevar el control antes, durante y después de las fiestas debido que son instituciones representantes del Estado. Esta colaboración se ha encontrado en coordinación y trabajo durante los últimos años como lo señalo Israel Osnayo, quien forma parte del Consejo de Seguridad.

En los últimos años se ha trabajado por reducir la violencia que existe en el cantón ya que como se mencionó en las entrevistas las autoridades estatales no quieren intervenir directamente en sus tradiciones y por lo contrario incentivar a vivir el *Hatun Puncha* de manera pacífica. Esta actuación por parte de las autoridades se refleja en la planificación que tienen durante semanas previas a iniciar con las fiestas del *Inti Raymi*.

Con el contenido en las entrevistas se obtuvo que se realiza un dialogo varias semanas previas para controlar estas acciones. El compromiso de las autoridades Estatales es cumplido en este sentido de fortalecer los diálogos con las personas civiles para mantener el control en todo momento.

Esto se logra con la ayuda del Comité de Mujeres de la *Unorcac* y algunas autoridades de las comunidades indígenas. El compromiso entre autoridades municipales y autoridades indígenas es conjunto, si bien es cierto que la Policía debería realizar el trabajo de brindar seguridad, resulta un tema complejo debido que no se puede controlar a cada individuo y grupo de danzantes, en este sentido los capitanes de cada comunidad colaboran con brindar un control debido a los diálogos que existen.

Si bien es cierto que los capitanes participan y colaboran con el control, estos no tienen responsabilidad alguna debido que están bajo la jurisdicción y protección del Estado por lo que no les compete esta obligación. El Estado es aquel que en todo momento debe brindar la seguridad y garantía a las personas y reafirmar el compromiso de trabajar para fortalecer la cultura y tradición de los pueblos y comunidades, debido que tienen la responsabilidad y compromiso del control de cada grupo de la comunidad y sus miembros.

Se debe recalcar que, una vez culminada la danza, cada comunidad se retira a sus casas a descansar. Sin embargo, hay grupos de danzantes que continúan bailando fuera del horario habitual y en distintos lugares, lo que provoca el cruce violento entre comunidades y en consecuencia enfrentamientos. Estos enfrentamientos causan daños físicos y materiales dentro de la ciudad, lo que genera violencia aun cuando el día de danzar culminó. Esto debe ser controlado por parte del Estado teniendo algún plan estratégico para las horas que la fiesta finaliza para evitar este tipo de situaciones ya que como se mencionó anteriormente el Estado siempre será el responsable directa o indirectamente.

Al finalizar el día de la festividad se realizan asambleas con las principales autoridades del cantón para detallar los ejes de seguridad. Sin embargo, debido a que todas las autoridades se encuentran en la reunión, algunos miembros de las comunidades continúan en las calles y en consecuencia se pueden producir algunos enfrentamientos entre las comunidades generando un grado de violencia sin tener algún plan estratégico por parte de las autoridades. Esta responsabilidad corresponde al Estado debido que no cuenta con algún plan estratégico que sirva para salvaguardar la seguridad de las personas cuando finaliza las fiestas. Esto se debe que pese que las autoridades analizan la situación para mejorar la seguridad, por otro lado, ignorar ciertos puntos que deben ser tomados en cuenta y no hay control que asegure la tranquilidad de las personas (Municipio de Cotacachi, 20023).

Por ejemplo, en el año 2023 se pudieron observar videos que circulaban en redes sociales sobre enfrentamientos que ocurrían en horas de la noche, en estos casos la responsabilidad es del Estado por no tomar el control adecuado en cada momento, con el trabajo conjunto de las autoridades de control deben ejecutar medidas para prevalecer el control durante los días de baile del *Inti Raymi*. (Luis Ceba, Tik Tok, 02 julio de 2023)

En este contexto el Estado tiene la responsabilidad, pero esto no puede ser sancionado debido que las personas no conocen a fondo sus derechos y como hacerlos cumplir en debida forma. El Estado debe velar por la integridad de cada individuo y si omite su obligación esta responsabilidad recae en las autoridades del cantón y por ende al Estado ecuatoriano. Sin embargo, no existe gran alcance por parte de las personas para que sea conocido popularmente por lo que se deja en el vacío.

El daño a la propiedad pública se hizo evidente por lo que el Municipio se vio obligado a reparar los daños del adoquinado, esto se debe a que es un bien público. Sin embargo, cuando existen bienes privados que son afectados, las autoridades no se responsabilizan por sus daños. En este contexto, los daños de los bienes privados deben ser reparados por ellos mismos, es decir no existe un responsable. Pero el Estado es indirectamente el responsable de los daños a la propiedad tanto publica como privada, por ello debería reparar los daños en ambas circunstancias, debido que al no realizar un control durante horas de la tarde-noche no habría sucedido las peleas y evitado los daños y agresiones que existieron en este lapso de tiempo.

Si bien existen algunos casos de violencia como se observa en redes sociales y canales de medios informativos no todos los conoce la justicia, además que los casos donde existe violencia extrema y muertes que han ocurrido hace algunos años. En este caso puedo contar un incidente que se suscitó el día 25 de junio cuando se realizaron algunas provocaciones durante el baile, pero se logró controlar. Sin embargo, en horas de la tarde al momento de salir una comunidad hubo algunos percances.

Uno de los miembros de la comunidad P. debido al exceso de alcohol realizaba algunos actos provocando a miembros de otras comunidades y sus propios miembros. En

consecuencia, resultaron en algunos golpes entre dos individuos de la comunidad, por lo que lograron controlar, sin embargo, pude presenciar a distancia estos sucesos y al acercarme, una persona adulta, dijo: “tranquilos ya lo solucionamos en la comunidad” mientras que otra persona de igual manera mencionó: “se le castigara con un día de baile de San Pedro”

Además, en esos instantes pude presencia como resolvían la situación dentro de la propia comunidad y para no ser vistos por todas las personas que nos encontrábamos afuera, se llevaron a las personas en estado etílico adentro del lugar de descanso a charlar y decidir sobre qué hacer con la situación que estaba pasando en ese momento. En ese instante ya no supe más, pero se pudo apreciar que los capitanes y miembros de la comunidad intentan inculcar el respeto a sus tradiciones y mantener un control dentro de las fiestas del *Inti Raymi*. Afortunadamente tuve la oportunidad de presenciar este caso y observar cómo realizan sus charlas y la toma de decisiones para los miembros que no cumplen con las normas.

Existen sin número de agresiones en las fiestas del *Inti Raymi*, muchos casos no lo conocen la justicia ordinaria ni la justicia indígena, existen versiones de personas que han sido afectadas de alguna u otra forma, claro ejemplo es de un capitán de la comunidad de Perafán Víctor Chávez quien supo contar una anécdota que hubo hace algunos años cuando el lideraba el grupo de su comunidad. Víctor me supo manifestar que hace algunos años hubo una pelea y comenta que un compañero fue herido con una piedra en la cabeza y resultando gravemente herido, fue llevado al hospital y al final se logró recuperar. Este acto resulto como una enseñanza debido que señala que el compañero ya nunca más se volvió a meter a una pelea debido al peligro que puede haber durante estos sucesos. (Chávez, 2023)

Así mismo, al realizar una búsqueda en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Cotacachi con la confianza y apoyo de personal que trabaja en esta unidad, se pudo acceder a los casos que datan con registros del año 2013 hasta 2022.

En esta búsqueda no se lograron encontrar muchos casos con relación a la violencia que ocurre dentro de las fiestas, sin embargo, se logró encontrar algunos casos de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Estos casos datan de años anteriores, pero no resultan menos importantes.

Cabe mencionar que existen pocos casos registrados, pues los casos que se encontraron en esta Unidad fueron casos en flagrancia de los cuales se inició con el debido proceso de acuerdo a la ley, sin embargo, no se logró tener una sentencia debido que la víctima no impulsó el proceso y en otros casos decidieron no continuar con las medidas necesarias. Estos casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar se deben a la ingesta de alcohol, lo que causa violencia en contra la mujer comúnmente, pero al ser la cabeza de familia y la persona que trabaja por sustentar a la misma se decide no continuar con el proceso y el agresor logra recuperar su libertad para continuar con su rutina diaria.

Resulta contradictorio que la propia víctima piense que hace un mal a la persona que la agredió y dejarla libre, tal vez por ser padre de los niños, en estos casos el Estado debería proteger a la mujer y miembros del núcleo familiar debido que resultan ser víctimas colaterales por proteger a sus familiares, al final no resulta en una fiesta para ellas, debido a la preocupación constante que se pudo observar durante los días que estuve presente. Las mujeres se encontraban al frente y atrás del grupo para evitar que surja alguna provocación. Incluso recibían algunos latigazos involuntarios y empujones al encontrarse tan cerca entre los grupos de danzantes.

Por lo que si resultan afectados estos grupos y la responsabilidad recae en las autoridades estatales debido que resultan vulnerables en estos momentos de baile porque resulta un ambiente tenso cuando dos comunidades se encuentran, cada persona esta alerta por si alguien se atreve a pelear y empezar a correr por su integridad, el actuar de la policia y demás autoridades es importante en estos momentos.

Las agresiones y violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar son comunes cuando se realizan las fiestas del *Inti Raymi* por lo que se destacan algunos casos, así como un caso de porte de armas. Por lo que se puede constatar que, si existen algunos casos de violencia, cabe mencionar que son resultado de la ingesta de alcohol, pero no es justificación para su comportamiento. Además de otros casos que suceden cuando se terminan las fiestas y suceden de regreso a las comunidades o dentro de ellas. Estos casos que pueden conocer en flagrancia son llevados a la justicia ordinaria para resolver de acuerdo al ordenamiento jurídico, cabe mencionar que de otros casos de violencia que no pueden ser conocidos por parte de las autoridades correspondientes, no pueden ser sancionados al no encontrar a los responsables o de otra forma se lo resuelve en la misma comunidad.

En este sentido si existe violencia, pero cabe recalcar que la víctima necesita realizar la denuncia respectiva para empezar con el procedimiento e investigación. En muchos casos de violencia no se realizan denuncias y hay testimonios de personas que no se encuentran legitimadas, pues como antes se mencionó al existir centenas de personas, no se puede identificar a los infractores. Como mencioné anteriormente cuando las personas alteran el orden y se los identifica, se los sanciona con un baño de purificación en su respectiva comunidad y prohibición de bailar o alguna otra medida que resuelvan los capitanes en la comunidad.

Además cabe señalar que existe un acuerdo por parte de la *Unorcac* con las comunidades en respetar las medidas que se implementarán en los días festivos, a fin de llevar a cabo las actividades en armonía y la o las personas que no acaten estas disposiciones serán sancionadas como anteriormente lo mencione, lamentablemente no pudimos acceder a estas disposiciones sancionadoras, sin embargo, puedo aclarar que esta información nos la facilitó, algunos miembros de distintas comunidades y el presidente de la *Unorcac*. Esta es alguna de las sanciones que pueden existir de acuerdo al grado de infracción que se cometa durante las fiestas, pues existe la coordinación mediante los medios electrónicos como cámaras para reconocer a los responsables de la violencia que se pueda reconocer y ser sancionados respectivamente.

Existen algunas disposiciones y actos que se encuentran en las distintas instituciones de control como lo es el caso de fiscalía dentro del número de causa 10332-2018-00350G que contiene la solicitud del Acto Administrativo No. 705-AA-AUFDO-104 presentada por fiscalía general del Estado sobre la acción de Realizar Trabajos Investigativos de Seguimientos, Vigilancia, Filmaciones, Tomas Fotográficas en el año 2018 la cual contiene la siguiente solicitud: *“Adjunto al presente una foja útil de oficio nro. 2018-1037-DTS-C-SZI de fecha 29 de junio del 2018, suscrito por el Tcnl. Jimmy Acosta Rosero, jefe del distrito Tierra del Sol, en el cual solicita como acto urgente se alcance de la señora jueza de turno la autorización correspondiente para realizar grabaciones, filmaciones y tomas fotográficas en el evento del día de hoy viernes 29 de junio del 2018 en el cual participan comunidades indígenas altas y najas, en el baile tradicional denominado Jatun Puncha Inti Raymi-San Juan y San Pedro 2018, petición que se realiza a fin de garantizar la seguridad e integridad*

de las personas participantes y espectadores, así como bienes públicos, privados y medios logísticos utilizados para dicho evento.”

Como bien se puede observar en esta solicitud, la finalidad es realizar el control respectivo por parte de Fiscalía General del Estado a fin de garantizar la seguridad e integridad de las personas participantes y espectadoras, así como bienes públicos y privados y medios logísticos utilizados para el *Hatun Puncha*, a fin de identificar a las personas que cometan algún tipo de infracciones o delitos o atenten contra la propiedad pública y privada, para el respectivo seguimiento y en caso de existir sanción para la persona infractora. La fiscalía en este caso realiza trabajos de coordinación para mantener el orden y verificar el cumplimiento del mismo.

Existen algunos registros por parte del Distrito de Salud de algunas personas que llegan al hospital Asdrubal de la Torre con signos de violencia y golpes, sin embargo, no se logró obtener los registros respectivos. Así mismo existen los registros de violencia y personas aprehendidas durante las fiestas. Estos informes los tienen el comando de la Policía, y por ende se realizó el respectivo oficio para poder obtener esta información para retroalimentar el presente trabajo de investigación con fines académicos, pero recibí una respuesta negativa por parte del Mayor de la Policía.

Por otro lado existen registros en los medios de información de casos de violencia, uno de ellos se suscitó existió años atrás de un caso de asesinato ocurrido durante las fiestas del *Hatun Puncha*, este hecho ocurrió en el año 2012 en las fiestas por el *Inti Raymi* en donde debido a muchas complicaciones y altercados suscitados en la festividad, “el 29 de junio hubo un lamentable hecho en donde dos personas habían fallecido; José Humberto G. de 27 años de edad quien producto de una herida de bala en el estómago fue trasladado al hospital

cercado, sin embargo no resistió y falleció; y José Izama , de 28 años de edad quien producto de pisotones falleció” (Comercio, 2012). En este caso no hubo un control adecuado por parte del Estado ni tampoco una reparación integral a las víctimas debido que solucionaron con 300 horas de trabajo comunitario y algunas sanciones más que no pude solventar el daño que sufrieron los familiares de las víctimas.

Dentro del presente caso primero que conoció el Juzgado Segundo de Garantías Penales del cantón Cotacachi, sin embargo la comunidad exigía que se le transfiera la competencia a las comunidades para el juzgamiento indígena basándose en el artículo 171 de la Constitución ejerciendo las funciones jurisdiccionales por parte del presidente de la Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cotacachi entre otros, sentenciando a José Antonio y Ricardo R. con el correspondiente proceso de purificación que consta de azote con ramas de ortiga y baño de agua fría para su reintegración a la comuna.

En este sentido la actuación del Estado fue nula ya que no actuó como correspondía debido que fue vulnerado el derecho a la vida de dos personas, sin embargo este tipo de delitos se lo realizaron dentro de la festividad *Hatun Puncha* lo cual es una tradición de los pueblos y nacionalidades así como en caso de algún tipo de vulneración de derechos, se deberá observar si se resuelve por medio de la jurisdicción ordinaria o jurisdicción indígena, normalmente suele resolverse dentro de las mismas comunidades de acuerdo a sus tradiciones y costumbres como lo señala el artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador. Cabe destacar que la Unidad Judicial corrió traslado a la jurisdicción indígena es por ello por lo que en el año 2012 se consideró que la mejor solución para resolver el caso sea por parte de las autoridades miembros de las comunidades.

Este caso por ejemplo resulta en una responsabilidad penal que tiene el Estado debido que no cumplió con el debido proceso, además que se trata de la vulneración de un derecho humano como lo es de la vida, en este contexto el Estado debió ser responsable penalmente, sin embargo, no hubo ningún tipo de denuncia o queja que permita impulsar el proceso o que conozca la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Además, es importante señalar que, así como este caso, muchos otros casos no resultaron en la sanción justa que se debería brindar, mucho menos una reparación integral a los familiares de la víctima. El estado falla en este tipo de situaciones debido que no tiene el control de su administración de justicia por lo que colisiona con la justicia ordinaria.

Es necesario que en la administración de justicia ordinaria y la indígena se observen y apliquen las disposiciones del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el cual establece que al aplicar la legislación nacional a los pueblos indígenas, deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres; deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio; deberán respetar los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometido por sus miembros, y deberá darse la preferencia a tipos de sanciones distintos del encarcelamiento (OIT. Convenio 169, 1989, p.4) Sin embargo, también la justicia ordinaria además de conocer casos que atenten con el derecho a la vida también debería conocer casos en los cuales corresponda a violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar ya que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, por lo que se deberían establecer medidas de protección.

Además, es importante mencionar la Convención Americana de los Derechos Humanos en su artículo 62.1 y 63.1 esto hace referencia que en caso exista violación de un

derecho o libertad se garantice sus derechos vulnerados y en caso de haberlo se realicen las reparaciones o situaciones de vulneración sean resarcidas en la medida de lo posible. La CIDH interviene en el caso que exista una vulneración de los Derechos por parte del Estado Ecuatoriano a fin de velar por la observancia y cumplimiento de los derechos vulnerados y en caso de serlo que el Estado garantice sus obligaciones.

Es decir que la responsabilidad que corresponda al Estado ya sea civil, penal, administrativa o política debe ser resarcida y reparada por parte del Estado, así como evitar que se vuelvan a repetir acciones similares que causen daño a la integridad de las personas. Se puede analizar los diferentes tipos de responsabilidad, pero resulta bastante amplio debido a distintos factores y situaciones en los que puede originarse.

Es por ello que la CIDH al conocer una vulneración de los derechos humanos debe sugerir al Estado que acoja mecanismos de control y prevención. En el caso de las fiestas del *Hatun Puncha* el Estado en todo momento debe mantener un control adecuado y tener una planificación para prevenir sanciones y sobre todo precautelar la seguridad de las personas. Como se mencionó anteriormente no es claro tener un tipo de responsabilidad para todos los casos debido que ocurren en diferentes tiempos y situaciones. Pero cabe señalar que, el Estado ya sea por las acciones u omisiones, siempre y cuando se cumplan con los parámetros que se mencionó anteriormente, es el responsable debido a la falta de control por parte de sus órganos e instituciones y analizar los distintos tipos de responsabilidad de acuerdo al caso.

En este contexto se tienen algunas sentencias emitidas por parte de la CIDH como se mencionó en el primer capítulo. Además, existen algunas sentencias en que la Corte se manifiesta cuando surge un hecho ilícito por la violación u omisión de sus obligaciones y atribuciones que son competentes del Estado y sus organismos de control. Un ejemplo es el

uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional como lo fue el “Caso Huacón Baidal y otros Vs. Ecuador” En su sentencia del 04 de octubre del 2022, la CIDH encontró que los agentes estatales habían utilizado la fuerza letal de manera injustificada, innecesaria, desproporcionada y carente de un fin legítimo. La Corte también encontró que el Estado ecuatoriano había incurrido en una violación de las garantías judiciales, al no garantizar un proceso penal efectivo para las víctimas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2022).

Como medidas de reparación, la CIDH ordenó al Estado ecuatoriano que pagara una indemnización a los familiares de las víctimas; adoptara medidas para investigar y sancionar a los responsables de los hechos; reformara su legislación para garantizar el respeto a los derechos humanos en el contexto de la justicia indígena.

La sentencia del caso Huacón Baidal y otros Vs. Ecuador es un hito importante en la protección de los derechos humanos en Ecuador. La Corte estableció que el Estado ecuatoriano tiene la obligación de garantizar el derecho a la vida y a la integridad personal de todas las personas, independientemente de su origen étnico o cultural.

Por otro lado, se encuentra el caso de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador” que se refiere no solo a las violaciones de los territorios, recursos naturales y modo de vida, sino también a las muertes violentas que han ocurrido en los últimos años por falta de medidas de protección en relación con dos niñas Taromenane.

En este contexto se puede evidenciar que el Estado por las actuaciones u omisiones en el marco legal de sus órganos y organismos de control es el responsable por las acciones ilícitas que se realizan y da como resultado la vulneración de los derechos constitucionales de las personas que han sido afectadas en los diferentes casos. Es por ello que se necesita de

un máximo control de cada servidor público para evitar conflictos y mantener la paz y buen vivir como se menciona en la Constitución de la República del Ecuador.

La jurisdicción presentada hace referencia que el Estado es el responsable en todo momento de velar por el cumplimiento de los derechos humanos, así como la reparación integral en el caso de las víctimas para resarcir de algún modo a los familiares de las personas afectadas. En este contexto se entiende que en las fiestas del *Inti Raymi* las instituciones y entes de control han estado pendientes en todo momento de la organización y de las diferentes actividades a realizar en las fiestas de manera pacífica y coordinada, lo que se puede ver evidenciado en la reducción de la tasa de violencia que se presenta en los últimos años.

Conclusión

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido una figura clave en la construcción del concepto de responsabilidad internacional de los Estados por las violaciones a los derechos humanos cometidas por los Estados. Su labor ha sido vital para fortalecer la protección de estos derechos y para el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

A pesar de que la responsabilidad Estatal por la violencia y daño a la propiedad que ocurre en el cantón Cotacachi no ha sido abordado por lo que resulta difícil encontrar informes, sentencias o documentos que contengan información de gran relevancia, por lo que se ha realizado una investigación profunda para poder abarcar este tema que resulta ser bastante amplio y trascendental para la cultura y tradición indígena. Pero no quiere decir que el Estado no esté comprometido con la protección y garantía de los derechos humanos, así como el respeto de los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador al que nos encontramos bajo su jurisdicción.

No obstante, cuando el Estado no cumple con sus obligaciones internacionales bajo el principio *erga omnes* de proteger los derechos humanos, las cuales adquiere al firmar instrumentos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es necesario que la protección de los individuos se extienda a los organismos internacionales creados para garantizarla. Esto significa que la protección no solo debe ser frente al poder del Estado, sino también frente al poder de los individuos. Este órgano es de naturaleza complementaria para el derecho interno del Estado.

La responsabilidad estatal se configura por la acción u omisión de los órganos estatales, en muchos casos el Estado no tiene la capacidad de prever el riesgo de terceros que violan los derechos o no acatan las disposiciones, lo que resulta impredecible. Es por ello que se realiza la colaboración entre las entidades estatales y las comunidades para tomar medidas operativas para prevenir el riesgo que ocurra algún tipo de violencia o afectación a la integridad y propiedad del cantón. Pero cuando se suscita algún tipo de altercado el Estado deberá responder por aquello como ente rector cosa que lo hace cada entidad publica afectada y así como en la propiedad privada los daños la reparar los mismos particulares.

Las tradiciones y costumbres de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas han evolucionado, así como la manera de ejercer derecho. Este derecho indígena se basa en sus costumbres y tradiciones, la espiritualidad que conlleva tomar medidas que regulen el comportamiento de los individuos de la comunidad de forma interna pero también promover las costumbres que se realizan en las fiestas del *Hatun Puncha*. Esta tradición representa la resistencia del pueblo indígena por la conquista española y a medida que pasa el tiempo se fortalece la unidad de los pueblos y nacionalidades indígenas.

La fiesta de la Toma de la Plaza como lo mencionaron algunas personas que fueron entrevistadas, son de alegría, danza, compartir sus costumbres y tradiciones. Manifestando que siguen presentes al Estado opresor para que se respete las luchas que han tenido durante varios siglos. Sin embargo, esta fiesta se ha convertido en vandalismo en ciertas ocasiones, pues a lo largo del tiempo ocurren de manera seguida violencia por las “peleas” y “rivalidades” que existen. El Estado debe promover esta manifestación que es importante ya no solo para los indígenas sino también para los turistas que viajan a observar la cultura y tradición que todavía se mantiene, pero de forma controlada evitando estos actos de

vandalismo que suele ocasionar la violencia. Siempre y cuando se lo realice dentro del marco legal para evitar sanciones enriqueciendo la cultura indígena. El trabajo por parte de las autoridades municipales ha resultado productivo ya que se han ido reduciendo los actos violentos en los últimos años.

Pero cabe señalar que no se puede hablar de una responsabilidad estatal a fondo debido que resulta complejo tener alguna respuesta por parte de la justicia ordinaria, ya que muchos de los casos no son conocidos por los entes rectores. El grado de los daños materiales y físicos no conllevan a un argumento completamente firme que resulte como consecuencia la sanción de funcionarios y servidores públicos.

Tampoco resultan relevantes los casos de violencia que conozca instancias supremas como la Corte Constitucional o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pues no se puede sancionar al Estado ecuatoriano por los golpes y daño a la propiedad privada que resulta de las festividades, como se mencionó en las entrevistas estos daños suelen ser reparados por los mismos propietarios debido que no existe persona ni entidad que pueda dar una solución, por otro lado, los bienes públicos afectados se los reemplaza por parte de la misma municipalidad e instituciones públicas. Por ello no existe un gran grado o afectación para que el Estado pueda ser obligado a reparar las vulneraciones a la propiedad e integridad física.

Como se mencionó la responsabilidad del Estado resulta bastante compleja, pero siempre el Estado debe mantener diálogos, realizar planes estratégicos y mecanismos a través de sus representantes para fortalecer la seguridad en todo momento respetando las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas y esta danza conocida como la “Toma de la Plaza”. Por ejemplo, al finalizar la festividad existe el riesgo que ocurran peleas a los alrededores o

al regresar a la comuna cuestión que el Estado debe revisar y tener en cuenta para que las comunidades regresen a sus hogares.

Es importante señalar que la violencia no necesariamente es el elemento que pueda distorsionar las fiestas y por ello se elimine, resulta difícil eliminarla ya que es una tradición desde los principios como su símbolo de resistencia del pueblo indígena. La mejor solución es controlar por parte del Estado que no se vandalicen esta tradicional fiesta y controlar de mejor manera para respetar los derechos humanos. Así como el Estado tiene el sistema de justicia legitimado sobre la violencia, las comunidades también lo tienen con el derecho consuetudinario como lo señala la Constitución.

Como señala Andrea Galindo “Así como el Estado puede fundar su sistema de justicia sobre la administración legítima de violencia, otros grupos sociales podrían realizar mismo. Si esa violencia goza de la aceptación popular y es ejecutada por una autoridad legítima, no tendría por qué ser negativa o primitiva” (Galindo, Ritual y derecho en el tinku (“peleas rituales”), 2022, pág. 234). ya que nos cuesta entender que puede existir otra manera de administrar justicia que es propia y ancestral, entender que existe el derecho consuetudinario que está reconocido por la Constitución, pero muchas veces no se la garantiza. Es el derecho que tienen las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas durante siglos y se debe respetar esta forma de administración de justicia, así como sus costumbres y tradiciones ancestrales.

Cabe señalar que las autoridades mantienen un dialogo con las comunidades para sensibilizar la conducta y sociabilizar sobre la “*Verdadera esencia tradicional del Hatun Puncha*”. Es por ello que existen acercamientos y diálogos para que exista un mayor control por parte de los cabildos. Así como, guiar a las comunidades a celebrar la fiesta de manera

pacífica sin actos violentos que pueden afectar la propiedad e integridad física. Lo que se destaca es proporcionar los medios y recursos necesarios para que las comunidades puedan celebrar sus fiestas en base a sus costumbres y tradiciones. Las comunidades deben llevar el control en cada momento, en los últimos años también ha existido el respaldo de las autoridades municipales para la celebración de las fiestas del *Inti Raymi*.

La responsabilidad internacional del Estado por actos de terceros o del mismo Estado no es una cuestión de reglas generales, sino que depende de las circunstancias específicas de cada caso. La Corte Interamericana ha desarrollado una serie de criterios para determinar la responsabilidad del Estado en estos casos, pero estos criterios siempre se aplican de forma individualizada y para prevenir la vulneración del derecho el Estado debe estar en constante trabajo y coordinación para mejorar las falencias que han tenido años anteriores con el fin de celebrar el *Hatun Puncha – Inti Raymi* y continuar con esta tradición emblemática que resulta un atractivo turístico para personas nacionales y extranjeras para que puedan apreciar esta festividad que ha perdurado durante años.

Referencias

- Arias, P. (18 de Junio de 2021). *Loja: ¿Qué actividades están planeadas para el Inti Raymi?* Obtenido de <https://ecuador.viajando.travel/loja/loja-que-actividades-estan-planeadas-el-inti-raymi-n31685>
- Cachiguango, L. E. (1999). *"Inti Raymi Kawsay Sapi"*. Otavalo: Ediciones SAPI.
- Cancillería del Ecuador . (28 de Junio de 2018). *Ecuadorianos en el mundo conmemoran la fiesta ancestral del Inti Raymi.* Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/2018/06/28/ecuatorianos-en-el-mundo-conmemoran-la-fiesta-ancestral-del-inti-raymi/>
- Cárdenas, C. (2010). *"La Justicia Indígena según la Constitución del Ecuador del año 2.008 y su repercusión en el juzgamiento de conductas indebidas en la comunidad de Gallorrumi, del cantón Cañar."*. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2956/1/td4392.pdf>
- Cárdenas, C. (2010). *Justicia Indígena.* Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2956/1/td4392.pdf>
- Chávez, V. (27 de Mayo de 2023). Violencia en el Inti Raymi. (X. Bernal, Entrevistador)
- CIDH. (2015). *Gonzáles Lluy y otros Vs. Ecuador.* Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=428&lang=es#:~:text=El%20caso%20se%20relaciona%20con,ten%C3%ADa%20tres%20a%C3%B1os%20de%20edad

Código Orgánico Administrativo. (07 de Julio de 2017). Obtenido de <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf>

Código Orgánico Integral Penal. (10 de Febrero de 2014). Obtenido de CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Comercio, E. (2 de Diciembre de 2012). Obtenido de La muerte de dos personas en el Inti Raymi no se aclara: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/muerte-de-personas-inti-raymi.html>

Constitución de la República del Ecuador . (20 de Octubre de 2008). Obtenido de Constitución de la República del Ecuador : https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (11 de Febrero de 1978). Obtenido de (Gaceta Oficial No. 9460: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (04 de Octubre de 2022). Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_466_esp.pdf

Cotacachi, M. d. (2017). *Municipio de Cotacachi entrega reconocimientos por un Hatun Puncha sin Violencia.* Obtenido de <https://ame.gob.ec/2018/07/19/municipio-cotacachi-entrega-reconocimientos-hatun-puncha-sin-violencia/>

Dávalos, P. (23 de Febrero de 2001). *Fiesta y Poder.* Obtenido de Fiesta y poder: El ritual de la "Toma" en el Movimiento Indígena:

<http://icci.nativeweb.org/boletin/23/davalos.html#:~:text=La%20%22toma%22%20de%20la%20plaza%2C%20es%20tambi%C3%A9n%20un%20acto,la%20sede%20del%20poder%20pol%C3%ADtico.>

DIVERSO TV. (24 de Junio de 2023). *Facebook*. Obtenido de https://www.facebook.com/watch/?ref=search&v=1044615106456135&external_log_id=3554e0ea-f287-4595-af61-84efa31164fd&q=pelea%20hatun%20puncha

Ecuador Travel . (2021).

Farinango, M. (2023). (X. Bernal, Entrevistador)

GAD Municipal del Cantón Otavalo. (s.f.). *INTI RAYMI*. Obtenido de <http://www.otavalo.gob.ec/gestoresculturales/inti-raymi/>

Galindo, A. (2022). *Ritual y derecho en el tinku (“peleas rituales”)*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9136/1/TD191-DDE-Galindo-Ritual.pdf>

Galindo, A. (2022). *Ritual y derecho en el tinku (“peleas rituales”)*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9136/1/TD191-DDE-Galindo-Ritual.pdf>

Inti Raymi. (2023). Obtenido de <https://ec.viajandox.com/inti-raymi-cayambe-F81>

Inti Raymi en Otavalo. (s.f.). Obtenido de <https://xn--quiteisimo-x9a.com/inti-raymi-en-otavalo/>

Israel. (06 de Junio de 2023). Seguridad. (X. Bernal, Entrevistador)

- Jaramillo, M. (2009). *La responsabilidad estatal en la Constitución de 2008*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2304/1/05-TC-Mogrovejo.pdf>
- Kowii, A. (2018). *Hatun Puncha Inti Raymi*. Obtenido de <https://runakay.wordpress.com/inti-raymi/>
- Licta, R. I. (2001). ADMINISTRACION DE JUSTICIA INDIGENA EN LA CIUDAD: ESTUDIO DE UN CASO. *Revista Yachaikuna*, 1.
- Lopez, D. (2022). *GoRaymi*. Obtenido de Inti Raymi: <https://www.goraymi.com/es-ec/ecuador/fiestas-tradicionales/inti-raymi-ayilv01py#:~:text=Inti%20Raymi%20tambi%C3%A9n%20es%20una,orgullosos%20de%20quienes%20son%20hoy.>
- Medina, F. (2009). La responsabilidad internacional del Estado por actos de particulares: análisis jurisprudencial interamericano. *Colombia : MRE , 2009.*, 83-122. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26724.pdf>
- Mogrovejo, D. (2009). La responsabilidad estatal en la Constitución del Ecuador de 2008. *Revista de Derecho N. 12*, 1-23. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2304/1/05-TC-Mogrovejo.pdf>
- Municipio de Cotacachi . (2023). *Facebook*. Obtenido de <https://www.facebook.com/photo?fbid=655932913238969&set=pcb.655932943238966>
- Municipio de Cotacachi. (22 de Junio de 2023). *Facebook*. Obtenido de <https://www.facebook.com/photo?fbid=654120573420203&set=pcb.654120626753531>

Municipio de Cotacachi. (29 de Mayo de 2023). *Preparativos para el Desarrollo del Hatun Puncha*. Obtenido de <https://cotacachi.gob.ec/inician-preparativos-para-el-desarrollo-del-hatun-puncha/>

Ocampo, D., & Antúnez, A. (30 de Mayo de 2016). *Justicia Indígena del Ecuador*. Obtenido de EL CONFLICTO DE COMPETENCIA EN LA JUSTICIA: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35496.pdf>

Perez, J. (2021). “*LA FESTIVIDAD DEL INTI RAYMI Y LA IDENTIDAD EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA CALERA EN COTACACHI*”. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/33510/1/JOSELYN%20P%C3%89REZ%20FIRMADA.pdf>

Puga, A. (2018). *FIESTAS DEL INTI RAYMI – CAYAMBE*. Obtenido de <https://www.rpcayambe.gob.ec/site/novedades-cayambe/fiestas-del-inti-raymi-cayambe/>

Pulido, A. P. (2014). *La celebración del Inti Raymi en el Parque del Retiro de Madrid*. Obtenido de En Madrid también se conmemora esta celebración durante varios años puesto que algunos indígenas migraron para diferentes partes de Europa en busca de una mejor oportunidad de vida, sin embargo no fue impedimento para continuar celebrando sus tradiciones: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5143676>

Quisoboni, R. (27 de Diciembre de 2018). *Servindi*. Obtenido de Kichwas resumen su cosmovisión en cuatro fiestas: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/27/12/2018/kichwas-resumen-su-cosmovision-en-cuatro-fiestas>

- Santacruz, H. B. (2020). *LA POSITIVIZACIÓN DEL DERECHO INDÍGENA EN LA ZONA ANDINA*. Obtenido de Reflexiones jurídicas sobre el reconocimiento constitucional y penal del derecho indígena: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/1464/2331>
- Ticket Machu Picchu. (13 de Junio de 2023). *El Inti Raymi en el Cusco*. Obtenido de <https://www.boletomachupicchu.com/inti-raymi-como-celebra-cusco-peru/>
- Unorcac. (2023). ACUERDO DE LAS COMUNIDADES PARA EVITAR ENFRENTAMIENTOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL HATUN PUNCHA - INTI RAYMI., (págs. 1-4). Cotacachi.
- Yumbay, M. (28 de Noviembre de 2022). *La Justicia Indígena en el Ecuador*. Obtenido de La Justicia Indígena en el Ecuador: <https://www.iwgia.org/es/noticias/4967-la-justicia-ind%C3%ADgena-en-el-ecuador.html#:~:text=La%20justicia%20ind%C3%ADgena%20es%20parte,governanza%20misma%20de%20los%20pueblos.>